











por quiebra (como el Capítulo 7) no son elegibles porque el programa SVOG está destinado a las entidades que operan en la actualidad o tienen la intención de reanudar plenamente sus operaciones.

Además, las SVOG otorgadas a entidades en proceso de reorganización por quiebra pueden, a discreción de la SBA, estar sujetas a requisitos de documentación adicionales destinados a reducir el riesgo de pérdida de los fondos de los contribuyentes.

**24. ¿Las entidades ubicadas en territorios de estadounidenses son elegibles?**

Sí. Según la Ley de ayuda económica, además de las ubicadas en los estados, las entidades elegibles del Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cualquier otro territorio o posesión de los Estados Unidos (p. ej., Guam, Samoa Americana, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) pueden solicitar una SVOG.

**25. ¿Una entidad que recibió fondos según la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés) es elegible?**

Sí. Según la Ley de ayuda económica, recibir fondos conforme a la Ley CARES no descalifica a una entidad para las SVOG.

**26. ¿Un crucero cuenta como un lugar que reúne los requisitos para que los promotores o productores organicen presentaciones o para que un representante de talentos contrate a los artistas?**

Es probable que crucero en sí no sea elegible. Sin embargo, un crucero puede servir como un lugar calificado para las actividades comerciales de las entidades elegibles si cumple todos los requisitos relativos al lugar que establece la Ley de ayuda económica (espacio definido para las actuaciones y para la audiencia, equipo de iluminación, equipo de mezcla de sonido, etc.). Por ejemplo, un promotor que haga contrataciones para actuaciones en cruceros podría solicitar una SVOG.

**27. ¿Deben los promotores, los productores teatrales, las organizaciones de artes escénicas en vivo o los representantes de talentos organizar todos sus espectáculos o contratar a todos sus clientes en lugares calificados?**

No, tienen que utilizar lugares que reúnan los requisitos para la mayoría de los eventos (más del 50 % de los que organizan o que sean contratados por los clientes). Exigir a este tipo de entidades elegibles que utilicen exclusivamente locales que cumplan los requisitos no sería reconocer la realidad de las operaciones comerciales de la industria de las artes escénicas en vivo y llevaría al extremo de que la SBA excluya a entidades que, de otro modo, serían elegibles por algo tan leve como haber utilizado un único local que no cumpla los requisitos. Por ello, la SBA ha interpretado que la Ley de ayuda económica exige a los promotores, productores teatrales, organizaciones de artes escénicas en vivo o representantes de talentos que utilicen locales que reúnan las condiciones necesarias para la mayoría de los eventos (más del 50 %) que organicen o que sean contratados por los clientes.

**28. Si una entidad califica para dos categorías distintas de entidades elegibles (por ejemplo, un museo y un operador de un local de entretenimiento en vivo), ¿qué categoría se debe utilizar al presentar la solicitud?**

Si una entidad puede cumplir todos los requisitos para más de un tipo de [entidad elegible](#), se recomienda que elija el tipo de entidad que ofrezca los argumentos más sólidos para la elegibilidad o que represente mejor su actividad comercial principal.

**29. ¿Qué son los «ingresos brutos de menor cuantía» procedentes de la venta de productos o servicios, o de la presentación de cualquier material de carácter sexual obsceno que permiten que una entidad pueda acceder a una SVOG?**

Al aplicar esta restricción impuesta por la Ley de ayuda económica, la SBA sigue su práctica habitual de sus programas de ayuda financiera y sostiene que el 5 % o menos es un monto de ingresos brutos de menor cuantía.

**30. Si una entidad recibe financiamiento estatal del Gobierno federal, ¿se tiene en cuenta para el umbral de elegibilidad del 10 % de los ingresos procedentes del gobierno federal?**

Sí, a menos que ese financiamiento haya provenido de alguna [ayuda federal por desastres](#).

**31. ¿Qué tipos de entidades tribales pueden solicitar la subvención?**

La Ley de ayuda económica no incluye a las tribus en sus definiciones de estados o subdivisiones políticas estatales, a los que se les permite ser titulares de entidades elegibles. Sin embargo, la definición de «[operador de museo relevante](#)» contenida en la Ley hace referencia al artículo 273 de la Ley de servicios de museos y bibliotecas (artículo 9172 del título 20 del USC), que incluye específicamente los museos tribales. Por lo tanto, los museos pertenecientes a una tribu son las únicas entidades tribales que pueden acceder a las SVOG.

**32. Como las entidades elegibles del gobierno generalmente operan como divisiones de los gobiernos tribales, estatales o locales y no tienen su propio EIN o personería jurídica separada, ¿se fijará la SBA en los propietarios gubernamentales de dichas entidades para determinar la actividad comercial principal?**

No, la SBA examina la actividad comercial principal de la entidad solicitante y no considera únicamente las operaciones de su propietario, aun cuando la entidad utiliza el EIN de su propietario gubernamental o empresa matriz.

**33. ¿Los grupos de artes escénicas, como coros, compañías de danza, etc., pueden acceder a la SVOG?**

Sí, son elegibles si satisfacen la definición de operador de una organización de artes escénicas y todos los criterios de elegibilidad pertinentes.

**34. ¿Puede una entidad sin personal ni pagos de sueldos acogerse al programa?**

Sí. Por ejemplo, una entidad como un promotor o un representante de talentos que opere como propietario único o como sociedad de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) de un solo socio y sin empleados podría ser elegible para una SVOG. En tal caso, utilizaría los fondos de la SVOG para gastos no salariales, como el pago de alquileres, servicios públicos, deudas previstas, cargos de mantenimiento, impuestos, etc.

**35. Si una empresa relacionada con la SVOG pertenecía anteriormente o era administrada por una entidad no elegible (por ejemplo, una sala de cine propiedad de una cadena nacional que cotiza en bolsa), pero desde entonces fue vendida o transferida de otro modo a un propietario u operador que sí cumple los criterios de elegibilidad, ¿podría la empresa transferida servir de base para presentar una solicitud de SVOG o ser incluida en ella?**

Sí. La SBA determinará la elegibilidad para la SVOG a partir de la fecha en que una entidad presente la solicitud del programa. El hecho de que un local, sala de cines, etc. haya pertenecido anteriormente a una organización no elegible o haya sido operado por ella no afectará la elegibilidad del solicitante.

**36. ¿Cómo determinó la SBA que para ser elegible para la asistencia de la SVOG una entidad no podía hacer negocios en ciertos países identificados?**

La Ley de asignaciones consolidadas de 2021, que incluye la Ley de ayuda económica, establece que los fondos de la SVOG no se pueden comprometer o destinar al financiamiento directo de cualquier asistencia o reparación para los gobiernos de Cuba, Corea del Norte, Irán o Siria. Además, Estados Unidos ha impuesto sanciones a estas cuatro naciones a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, que abarcan aspectos como las transacciones financieras y

comerciales con entidades, instituciones y personas dentro de sus fronteras.

## Operadores de museos o salas de cine

### 37. ¿Pueden solicitar la subvención los propietarios de salas de cine?

Sí. Según la Ley de ayuda económica, los operadores de salas de cine incluyen a las personas físicas o jurídicas que poseen u operan al menos un lugar público para la exhibición de películas a cambio del pago de una entrada.

### 38. ¿Los museos o las salas de cine con una sala para usos múltiples que tenga asientos móviles son elegibles?

No, no serían elegibles si el único auditorio o sala del museo o cine tiene asientos temporales, desmontables, modulares, convertibles o de otro tipo que no estén fijos. La Ley de ayuda económica exige específicamente que los museos y las salas de cine tengan [asientos fijos para el público](#). Para acceder a la SVOG, los museos y salas de cine solicitantes deben tener al menos una sala con asientos fijos.

**NOTA:** Para otros tipos de entidades elegibles, no existe el requisito de asientos fijos.

### 39. ¿Los museos o las salas de cine con asientos fijos al aire libre son elegibles?

Sí. La Ley de ayuda económica no requiere que los locales que califiquen sean cerrados.

### 40. ¿Son elegibles los museos que reciben fondos de una entidad gubernamental no federal, como un estado?

Sí.

### 41. ¿Los autocines son elegibles?

No. Según la Ley de ayuda económica, un operador o propietario de salas de cine debe tener al menos una sala con pantalla de cine y [asientos fijos para el público](#), por lo que los autocines no pueden solicitar una SVOG.

### 42. Si un museo tiene más de un auditorio, cine o sala de conferencias o de presentaciones o un anfiteatro al aire libre calificados, ¿es necesario contar con una programación regular en cada uno o basta con tener una programación regular en todos los espacios de presentación de espectáculos calificados?

Si un museo tiene múltiples espacios de presentación de espectáculos calificados (auditorios, cines o salas de espectáculos o de conferencias o anfiteatros al aire libre), puede agregar programación en todos esos espacios para cumplir el requisito de [programación regular](#) en lugar de considerar cada espacio calificado individualmente.

### 43. ¿Qué sucede si un cine pertenece a una entidad, pero es operado (administrado) por otra entidad separada? ¿En ese caso, son ambas entidades elegibles para una SVOG? Si es así, ¿en qué se basarán los ingresos devengados de las dos entidades?

Sí. Según la Ley de ayuda económica, los propietarios y operadores de salas de cine se consideran entidades elegibles.

En los casos en que tanto el propietario como el operador de una sala de cine que reúna los requisitos soliciten por separado la SVOG, cada uno basará los ingresos devengados en la porción que le corresponda de los pagos recibidos como condición de la propiedad u operación de la sala de cine. Esto podría incluir, entre otros, el alquiler del espacio, la venta de entradas, los gastos de gestión, los reembolsos por proyecciones digitales y otros pagos o transferencias onerosos asignados por contrato, alquiler u otro acuerdo legal formal. Para evitar cualquier superposición o contabilización doble, se



deberán rastrear y contabilizar por separado todos los ingresos devengados y los gastos indicados en la subvención.

**44. ¿Puede un propietario de un centro comercial que incluya una sala de cine solicitar una SVOG dado que «posee o explota» una sala de cine elegible?**

Es poco probable. Como la [actividad comercial principal](#) del propietario de un centro comercial sería probablemente la de poseer o explotar un centro comercial y no una sala de cine, es dudoso que pueda ser elegible para una SVOG.

**45. Para calificar como programación regular, ¿es necesario que la programación ofrecida en el anfiteatro de un museo tenga entrada y esté abierta al público en general?**

No.

**46. Si un operador de salas de cine es propietario u opera varias salas que incluye en su solicitud de SVOG, ¿cada sala incluida debe cumplir los criterios de elegibilidad?**

Sí.

## **Operadores o promotores de locales de entretenimiento en vivo**

**47. ¿Los locales para celebración de bodas y eventos son elegibles?**

Es poco probable. Según la Ley de ayuda económica y los criterios de elegibilidad específicos para los operadores de locales de entretenimiento en vivo, quienes operan lugares donde se celebran bodas probablemente no cumplirían varios requisitos (p. ej., venta de entradas, promoción de eventos al público, audiencia definida y espacio para la actuación, equipo de iluminación, equipo de mezcla de sonido, contratación de ingenieros de sonido, directores de escena, gerentes de taquilla, etc.).

**48. ¿Los estadios o lugares deportivos utilizados para conciertos y otras actuaciones en vivo no deportivas son elegibles?**

Es poco probable. Sin embargo, si el operador de un estadio deportivo o recinto atlético similar satisface la definición legal de [entidad elegible](#) según la Ley de ayuda económica, incluido el requisito de tener como [actividad comercial principal](#) la organización, promoción, administración o realización de conciertos en vivo, espectáculos de humor, producciones teatrales u otros eventos de artistas escénicos, puede que sea elegible para solicitar una SVOG.

**49. ¿Los restaurantes que ofrecen música en vivo son elegibles?**

Tal vez. Si se provee comida y bebida en relación con las actividades regulares de artes escénicas en vivo, como un club de jazz o de comedia, la entidad puede ser elegible para solicitar la subvención. Sin embargo, si la actividad comercial principal es la operación de un restaurante en lugar de un local de entretenimiento en vivo, el negocio no sería elegible para una SVOG.

**50. ¿Los locales con cena y espectáculos son elegibles?**

Un local que ofrece cena y espectáculos podría calificar si su [actividad comercial principal](#) es la organización, promoción, administración o realización de conciertos en vivo, espectáculos de humor, producciones teatrales u otros eventos de artistas escénicos. Si la actividad principal es la operación de un restaurante y no de un local de espectáculos en vivo, el negocio no podría solicitar una SVOG.

**51. ¿Los centros de artes escénicas que pertenecen y son operados por un gobierno o una universidad estatal (como un departamento universitario) son elegibles?**

Sí.

**52. ¿Puede un operador de espectáculos aéreos solicitar una SVOG?**

No. La definición de operador o promotor de un local de entretenimiento en vivo según la Ley de ayuda

económica exige que una entidad organice eventos de artes escénicas en lugares calificados o venda entradas anticipadas para eventos de artes escénicas en lugares que cumplan los requisitos. Si bien un espectáculo aéreo es una forma de entretenimiento en vivo, no constituye arte escénico. Por lo tanto, los operadores de espectáculos aéreos no califican como operadores o promotores de locales de entretenimiento en vivo.

**53. ¿Las empresas que utilizan trabajadores o talentos que presentan el formulario 1099 (contratistas independientes) (frente a los que usan el formulario W2) son elegibles?**

Sí. Según la Ley de ayuda económica, los pagos realizados a contratistas independientes, tal y como figuran en el formulario 1099 de la entidad, constituyen un uso permitido de los fondos de la subvención.

**54. ¿Las empresas que gestionan una producción teatral con ingresos generados por la gestión de producción son elegibles?**

Una empresa que gestiona la producción teatral puede ser elegible si el 70 % de sus ingresos procede de los gastos y reembolsos de producción. Según la Ley de ayuda económica, también puede ser elegible si, según su [actividad comercial principal](#), pone a disposición las entradas de la producción para la venta al público con un mínimo de 60 días de antelación a la fecha del espectáculo.

**55. ¿Qué considerará la SBA que son los «ingresos devengados» para los operadores o promotores de locales de entretenimiento en vivo, productores teatrales u operadores de una organización de artes escénicas en vivo?**

La SBA contempla todos los [ingresos devengados](#), incluidos los cargos de admisión o la venta de entradas, los gastos o reembolsos de producción, las iniciativas educativas sin fines de lucro o la venta de bebidas, alimentos o productos del evento.

**56. ¿Las agencias de talentos que contratan actores en locales de entretenimiento en vivo, pero que no operan ese tipo de locales son elegibles?**

Sí. Una agencia de talentos es elegible si el 70 % de sus operaciones consiste en administrar, contratar o representar a artistas que actúan principalmente en locales de entretenimiento en vivo que reúnen los requisitos.

**57. ¿Un corredor o revendedor de entradas se considera operador o promotor de un local de entretenimiento en vivo?**

No. La definición de operador o promotor de un local de entretenimiento en vivo de la Ley de ayuda económica exige que la [actividad comercial principal](#) de la entidad sea:

- (1) organizar, promover, producir, gestionar o realizar eventos de artes escénicas por los que se cobre una entrada y se pague a los artistas un porcentaje de las ventas, una garantía u otro acuerdo formal con beneficio mutuo; o
- (2) vender entradas al público con un promedio de 60 días de antelación a los eventos de artes escénicas por los que se pague a los artistas un porcentaje de las ventas, una garantía u otro arreglo formal con beneficio mutuo.

Si bien los intermediarios o revendedores de entradas negocian entradas para eventos de artes escénicas y pueden hacerlo con 60 días de anticipación, los artistas no reciben pago de esas transacciones. Además, como lo implica uno de sus nombres de uso común y debido a que operan en el mercado secundario, puede que se considere que la actividad principal de los corredores o revendedores de entradas es la reventa y no la venta de entradas. Por lo tanto, los corredores o revendedores de entradas no cumplen los criterios de la definición de operador o promotor de un local de entretenimiento en vivo.

**58. ¿Qué criterios aplicará la SBA para determinar si una forma concreta de entretenimiento en vivo**

**constituye un evento de artes escénicas para una SVOG?**

En relación con el programa SVOG, la SBA considera que las artes escénicas son eventos como conciertos musicales, espectáculos de comedia, producciones teatrales, espectáculos de danza u otras presentaciones en vivo de obras artísticas similares. Esto se basa en la revisión del texto de la Ley de ayuda económica, la consulta de la SBA con otras agencias federales con experiencia en el área y el análisis de las definiciones de lo que constituye artes escénicas según la ley federal.

**59. Si la taquilla de un local es atendida por voluntarios, ¿puede solicitar una SVOG?**

Sí.

**60. ¿Pueden pedir una SVOG los productores teatrales que representan espectáculos en varios lugares?**

Sí. Siempre que la mayoría de los locales que utiliza un productor teatral cumplan los requisitos enumerados en la Ley de ayuda económica (p. ej., espacios definidos para las presentaciones y la audiencia, equipo de mezcla de sonido, un equipo de iluminación, etc.), no hay límite en la cantidad de locales en los que un productor puede realizar los espectáculos.

**61. La Ley de ayuda económica especifica que los artistas que actúan en lugares calificados deben recibir un pago justo y no «actuar gratis o solo a cambio de propinas, excepto para eventos de recaudación de fondos o eventos benéficos similares». ¿Podrían cumplir con este requisito las organizaciones sin fines de lucro que organizan presentaciones que incluyen coros voluntarios o artistas que son estudiantes?**

Sí. Siempre que los eventos que organiza una organización de artes escénicas en vivo sin fines de lucro sean producidos y administrados principalmente por empleados remunerados, el uso de voluntarios en el elenco de producción no la descalificaría.

**62. ¿Pueden solicitar una SVOG el operador de locales de entretenimiento en vivo con un inversor minoritario (titular del 50 % o menos del negocio) que tenga más de 500 empleados, ubicaciones en once estados o más y en dos países o más?**

Sí. Los inversores minoritarios no están contemplados en estas condiciones de titularidad. La Ley de ayuda económica establece que no son elegibles los operadores de locales de entretenimiento en vivo cuya titularidad o control mayoritario estén en manos de una entidad que cotice en bolsa o que tenga más de 500 empleados, ubicaciones en más de un país y en más de diez estados. La ley no menciona otros requisitos relativos al control.

**63. ¿Los festivales de música gratuitos que obtienen ingresos a través de la venta de productos y concesiones, pero que no cobran entrada, cumplen los requisitos de entidad elegible o lugar calificado?**

De acuerdo con la Ley de ayuda económica, se debe cobrar una entrada o cargo para la mayoría de los eventos organizados, promovidos, producidos, gestionados o realizados por un solicitante. A excepción de los operadores de locales de entretenimiento en vivo sin fines de lucro, si un solicitante realiza principalmente eventos gratuitos, no cumplirá estos requisitos.

**64. Si una entidad solo presenta actualmente espectáculos en vivo por Internet, ¿se considera que está operando?**

Sí. La SBA considerará que los locales que realizan espectáculos en línea operan en la actualidad si cumplen el criterio de elegibilidad de estar en funcionamiento al 29 de febrero de 2020.

**65. Si una entidad tiene un grupo de música o actuación (p. ej., una orquesta de jazz) que sale de gira y percibe honorarios por tocar en otras ubicaciones, ¿se pueden considerar estos honorarios por actuación como parte de los ingresos devengados para cumplir el umbral mínimo que estipula que el 70 % de los ingresos debe proceder de cargos de admisión o venta de entradas de espectáculos en**

**vivo, gastos o reembolsos de producción, iniciativas educativas sin fines de lucro, o venta de alimentos, bebidas o productos?**

Sí. Estos cargos se deben incluir en los ingresos devengados a todos los efectos del programa SVOG.

**66. En el caso de una entidad que organice eventos de artes escénicas tanto gratuitos como con cargo, ¿las ventas de alimentos y bebidas y mercancías efectuadas en eventos gratuitos cuentan para el requisito que establece que al menos el 70 % de los ingresos devengados deben proceder de cargos de admisión o venta de entradas de eventos en vivo, gastos o reembolsos de producción, iniciativas educativas sin fines de lucro o venta de comida, bebida o productos?**

Sí, suponiendo que se exigiera el pago de una entrada o cargo de admisión para asistir a la mayoría de los eventos de artes escénicas organizados por la entidad.

**67. Si un operador de un local de entretenimiento en vivo, un productor teatral, un promotor o un operador de una organización de artes escénicas en vivo no ofrece las entradas con 60 días de antelación, ¿deja de ser elegible?**

No. El requisito varía según el tipo de entidad. Cuando se aplique este requisito, la entidad debe ofrecer entradas al público con un promedio de 60 días antes de los eventos de artes escénicas, O demostrar que al menos el 70 % de los ingresos proviene de cargos de admisión, venta de entradas, gastos o reembolsos de producción, iniciativas educativas sin fines de lucro, o ventas de alimentos, bebidas o productos derivadas de los eventos de artes escénicas.

**68. Si una entidad opera un teatro y organiza espectáculos de artes en vivo y con cargo, pero la mayor parte de sus ingresos procede de programas educativos en los que los artistas no perciben compensación en razón de la venta de entradas o los cargos de admisión, sino en calidad de educadores, ¿es elegible?**

Posiblemente. La entidad deberá satisfacer los requisitos de elegibilidad que se imponen al [operador de una organización de artes escénicas](#).

**69. Si una persona o entidad es propietaria de un local constituido como LLC (LLC del local) y lo opera en virtud de otra LLC (LLC del operador), ¿puede solicitar una SVOG para una LLC y utilizar los fondos para pagar los costos asociados a ambas LLC? Por ejemplo, si la LLC del local recibiera una SVOG, ¿podría pagar los salarios de la LLC del operador, que emplea a los trabajadores que dirigen los eventos en el local, además de pagar la hipoteca y las facturas de los servicios públicos adeudados?**

No. Dos o más entidades con personería jurídica independiente solo se pueden incluir en una SVOG si una de ellas es titular de más del 50 % del capital de las demás O si una única entidad o persona física es propietaria de más del 50 % de todas ellas.

**70. ¿Pueden solicitar una SVOG los propietarios u operadores de locales donde se realiza un único evento anual, los promotores, los productores y los operadores de organizaciones de artes escénicas?**

Sí, siempre que cumplan todos los requisitos de elegibilidad aplicables.

**71. Si un propietario u operador de un local de entretenimiento en vivo es dueño u opera varias ubicaciones que incluye en su solicitud de SVOG, ¿cada ubicación incluida debe cumplir los criterios de elegibilidad?**

Sí.

## Representantes de talentos

### 72. ¿Se considera que tanto los agentes como los mánager son representantes de talentos con respecto a la SVOG?

Sí. En virtud de la Ley de ayuda económica, los representantes de talentos pueden ser agentes o representantes de músicos, comediantes, actores o artistas escénicos similares.

### 73. ¿Qué requisitos deben cumplir los locales en los que un representante de talentos contrata o representa a los artistas?

La *mayoría* de los locales en los que un representante de talentos contrata o representa a los artistas deben cumplir los requisitos enumerados en la Ley de ayuda económica, aunque esto no es aplicable a todos los locales utilizados.

Exigir a este tipo de entidades elegibles que utilicen exclusivamente locales que cumplan los requisitos no sería reconocer la realidad de las operaciones comerciales de la industria de las artes escénicas en vivo y llevaría al extremo de que la SBA excluya a entidades que, de otro modo, serían elegibles por haber utilizado un único local que no cumpla los requisitos. Por ello, la SBA ha interpretado que la Ley de ayuda económica exige a los promotores, productores teatrales, organizaciones de artes escénicas en vivo o representantes de talentos que utilicen locales que reúnan las condiciones necesarias para la mayoría de los eventos para los que contratan o representan a los artistas.

### 74. ¿Qué tipo de documentación puede proporcionar un representante de talentos para comprobar que satisface los requisitos de elegibilidad de la SVOG?

Los tipos de documentos que puede aportar un representante de talentos incluyen, entre otros, los siguientes:

- (1) Una lista de los artistas que contrató o representó en 2019 que incluya los lugares para los que fueron contratados para actuar, la ciudad y el estado de los lugares y las fechas de los espectáculos.
- (2) Una lista actualizada de artistas que contrate o represente y que trabajen principalmente en el local de entretenimiento en vivo o en festivales. Esta lista también debe aparecer en el sitio web del solicitante o publicarse impresa o en línea en un registro de publicaciones comerciales reconocido en la industria.
- (3) Contratos de servicio (a excepción de las cláusulas adicionales) firmados entre el representante de talentos y dos artistas, o declaraciones firmadas por dos artistas que certifiquen que el solicitante los representó para espectáculos en vivo en 2019 y 2020.
- (4) Contratos firmados para espectáculos en vivo realizados en un local o en un festival en 2019 y 2020 de dos artistas que el solicitante haya contratado o representado.

## Solicitud

### 75. ¿Qué puede hacer una entidad para prepararse para solicitar la subvención?

- (1) Registrarse para obtener un número DUNS y así poder inscribirse en el [Sistema de Gestión de Subvenciones \(SAM.gov\)](#).
- (2) Reunir los documentos necesarios. Conviene consultar la [lista de verificación de la solicitud](#).
- (3) Revisar estas preguntas frecuentes.
- (4) Revisar la Guía del usuario para solicitantes en [www.sba.gov/subvencionesvog](http://www.sba.gov/subvencionesvog).
- (5) Ponerse en contacto con un socio de recursos de la SBA, como un [mentor empresarial de SCORE](#), un [centro de desarrollo de pequeñas empresas](#), un [centro empresarial para mujeres](#) o un [centro de servicios para negocios de veteranos](#).

**76. ¿Para pedir una SVOG, los solicitantes deben registrarse en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM.gov) o pueden usar otros medios de identificación como el número de identificación del contribuyente (ITIN) o del empleador (EIN)?**

Quienes solicitan una SVOG *deben* registrarse en el SAM del gobierno federal en [www.SAM.gov](http://www.SAM.gov) y no pueden usar un ITIN, EIN ni otros medios de identificación o registro. Se recomienda a los interesados obtener lo antes posible un número DUNS de Dun & Bradstreet (que es un requisito previo para el registro en el sistema SAM). Con un número DUNS, los interesados deben comenzar a registrarse de inmediato en SAM.gov, ya que este registro puede demorar hasta dos semanas una vez solicitado.

**77. ¿Qué debo saber para registrarme en SAM.gov?**

Revise esta [presentación general](#). Los registros nuevos en SAM.gov normalmente demoran un promedio de 7 a 10 días hábiles en procesarse, pero pueden demorar más de 30 días hábiles durante los períodos de mayor demanda. Una entidad puede iniciar sesión en SAM.gov y usar el verificador de estado SAM [*Status Tracker*] (en la pestaña respectiva: *Check Status*) para corroborar rápidamente su estado.

**78. ¿Cómo consigue una entidad un número del Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS, por sus siglas en inglés) de Dun & Bradstreet (D&B)?**

- (1) Vaya al sitio de Dun & Bradstreet: <https://fedgov.dnb.com/webform/>.
  - (2) Seleccione el enlace para solicitar su número DUNS a través de la web.
  - (3) Siga las instrucciones en pantalla para verificar si su empresa u organización ya tiene un número DUNS.
  - (4) Ingrese el nombre y el estado de su empresa y el texto de validación; luego seleccione **Enviar** (*Submit*).
  - (5) Si su empresa figura en la lista, puede solicitar el número DUNS existente.
  - (6) Si no figura, puede solicitar uno nuevo.
- Nota:** no hay que pagar para obtener un número DUNS para hacer negocios con el Gobierno de los Estados Unidos.

**79. Si una entidad ha presentado su registro en SAM.gov, pero aún no se ha activado oficialmente, ¿puede la entidad presentar su solicitud?**

Sí. El requisito es que la entidad esté registrada en SAM.gov. En la solicitud de SVOG, la entidad tendrá que certificar que ha presentado su registro en SAM.gov.

**80. ¿Cómo puede una entidad comprobar el estado de su registro en SAM.gov?**

- (1) vaya a <https://www.sam.gov>;
- (2) seleccione **Iniciar sesión**;
- (3) seleccione la pestaña **Verificar estado** en el panel de navegación principal;
- (4) ingrese su número DUNS;
- (5) seleccione **Buscar** para ver el estado.

**81. Si una entidad elegible es una entidad híbrida sin fines de lucro o gubernamental, ¿debe presentar la solicitud con el nombre de la organización sin fines de lucro y proporcionar documentación que demuestre su estructura pública o privada?**

Sí.

**82. ¿Cómo afectarán los fondos de capital, las subvenciones restringidas o los ingresos por inversiones a la solicitud de SVOG de una entidad?**

La SBA tendrá en cuenta esos recursos financieros cuando la Agencia examine los ingresos brutos de una entidad elegible.

Por ejemplo, la SBA considerará esas fuentes de ingresos para determinar si una entidad cumple el requisito que exige que no más del 10 % de los ingresos brutos de 2019 provenga del gobierno federal (sin contar la asistencia por desastres) o si puede demostrar que tuvo una pérdida de ingresos suficiente para acceder a uno de los períodos de prioridad.

**83. ¿Cuál será el cronograma de distribución de fondos que la SBA destina a la reserva para pequeños empleadores? ¿La SBA financiará las subvenciones para pequeños empleadores solo durante el período no prioritario de la fase inicial?**

La SBA utilizará los fondos de la reserva para pequeños empresarios en todas las etapas de la fase inicial.

Por ejemplo, cuando una entidad elegible califique para el primer período de prioridad y también cumpla los requisitos de los pequeños empleadores, la SBA proveerá los fondos de esa subvención utilizando el dinero de la reserva para pequeños empleadores.

**84. Si la titularidad de una entidad elegible se transfirió, ¿podrían los nuevos propietarios solicitar una SVOG y utilizar los ingresos declarados por el antiguo propietario?**

Sí, excepto cuando el nuevo propietario tenga alguna de las características prohibidas específicamente enumeradas en la Ley de ayuda económica. La SBA considerará que el nuevo propietario de una entidad elegible ha reemplazado al propietario anterior a efectos de calificar para el programa SVOG. En el caso de dicho cambio de titularidad, la SBA permitirá que el nuevo propietario utilice los ingresos del propietario anterior como propios si la entidad transferida operaba al 29 de febrero de 2020, independientemente de la fecha de la venta.

**85. Si se rechaza la solicitud de SVOG de la entidad, ¿podrá apelar el solicitante?**

Sí, consulte la [sección de apelaciones](#) más adelante.

**86. ¿Una persona o empresa será pasible de sanción por solicitar una SVOG si posteriormente se considera que no es elegible para el programa?**

Si una entidad realiza a sabiendas una declaración falsa en su solicitud, puede quedar sujeta a responsabilidad penal, civil o administrativa, incluso a daños y perjuicios, sanciones y posible inhabilitación para hacer negocios con el gobierno federal.

**87. ¿Cuáles son las posibles razones por las que se puede denegar la solicitud de SVOG de una entidad?**

La SBA rechazará la solicitud de SVOG cuando se hayan agotado todos los fondos disponibles o cuando una entidad:

- (1) presenta documentación significativamente falsa o fraudulenta o hay otros indicios de fraude en relación con la solicitud;
- (2) no satisface la definición de entidad elegible;
- (3) carece del nivel necesario de pérdida de ingresos;
- (4) tiene una o más condiciones por las cuales no califica según lo estipula la Ley de ayuda económica;
- (5) forma parte de un grupo de museos afiliados que ya ha recibido \$10 millones en fondos de la SVOG;
- (6) forma parte de un grupo de entidades afiliadas que actualmente tiene cinco solicitudes de SVOG activas aún pendientes, o que ya ha recibido cinco SVOG;
- (7) o uno de sus representantes aparece en la lista de partes excluidas en el Sistema de Gestión de Subvenciones ([sam.gov](http://sam.gov)).

**88. ¿Son elegibles las entidades que comenzaron a operar en 2020?**

Las empresas que no operaban en 2019 pueden calificar para una SVOG si demuestran una reducción mínima del 25 % en los ingresos brutos devengados en el segundo, tercer o cuarto trimestre de 2020 respecto de los ingresos brutos devengados en el primer trimestre de 2020.

En el caso de empresas que habían comenzado a operar pero no pudieron abrir sus puertas como estaba previsto debido a la pandemia, solo podrían usar este método alternativo si han obtenido ingresos en el primer trimestre de 2020 de fuentes como la venta anticipada de entradas, el merchandising, etc.

Las empresas que hayan realizado operaciones comerciales y hayan incurrido en gastos en 2020 en concepto de preapertura, pero que no hayan obtenido ingresos en el primer trimestre de 2020, no podrán solicitar la subvención.

**89. ¿Cómo determinará la SBA la cantidad de fondos de la SVOG a conceder a una entidad elegible que haya comenzado su operación comercial en enero o febrero de 2020 y no tenga ingresos en 2019?**

Aunque la Ley de ayuda económica establece que las entidades elegibles que estuvieran en pleno funcionamiento al 29 de febrero de 2020 pueden acceder a las SVOG, la ley no incluye un método para determinar los importes de subvención para las empresas establecidas a principios de 2020. La Agencia otorgará al solicitante de la SVOG que haya iniciado sus operaciones comerciales en enero o febrero de 2020 el menor de los siguientes montos: el promedio de los ingresos mensuales obtenidos por cada mes completo que haya estado en funcionamiento en 2020 multiplicado por 6 o \$10 millones.

**90. ¿Exigirá la SBA estados financieros auditados como parte de una solicitud de SVOG?**

No los solicitará para el proceso de solicitud. No se exigen los estados financieros auditados para solicitar una SVOG. Sin embargo, si una entidad tuvo una auditoría única o estados financieros auditados en 2019, los debe cargar como documento de respaldo en la solicitud.

Si la entidad gasta más de \$750,000 de fondos federales en un solo año fiscal, debe presentar un informe de auditoría única o los estados financieros auditados, según corresponda.

La SBA pedirá a los beneficiarios que gasten \$750,000 o más en fondos de la SVOG que presenten una copia de la auditoría única o de los estados financieros auditados durante la fase de auditoría posterior al otorgamiento de la subvención.

**91. ¿Podrán los solicitantes guardar sus solicitudes mientras están en curso y luego regresar para terminar y enviarlas más tarde?**

Sí.

**92. ¿Permitirá el portal que un solicitante presente una solicitud incompleta?**

El portal de solicitudes en línea no permitirá que un solicitante se salte una pregunta obligatoria o no cargue un documento en un lugar obligatorio. Los solicitantes pueden guardar y editar su trabajo para asegurarse de que las respuestas sean correctas y los archivos se carguen de forma correcta.

**93. ¿Qué información de la entidad presentada como parte de la solicitud de SVOG se divulgará al público?**

Si a una entidad se le otorga una SVOG, la SBA debe informar en la base de datos pública USASpending.gov el importe, el nombre y la dirección de la entidad (o el nombre y la dirección de quien presentó la solicitud como persona física).



Para poder garantizar que toda la información comercial confidencial se excluya correctamente, la SBA recomienda marcar todos los documentos presentados que contengan dicha información con la frase «Información comercial confidencial». Como alternativa a dicha leyenda, se puede incluir la anotación «Contiene información comercial confidencial» en el nombre del archivo.

La SBA excluirá de la divulgación según la Ley de libertad de información cualquier dato personal (como el número de Seguro Social) o información comercial confidencial sobre la entidad (por ejemplo, los datos financieros); no obstante, dicha información puede ser compartida con la Oficina del Inspector General de la SBA, la Oficina de Auditoría General, el Comité de Auditoría de Respuesta a la Pandemia o miembros del Congreso en respuesta a una petición fundada y oficial.

**94. ¿Los beneficiarios de la SVOG tendrán que informar la subvención al IRS como ingreso imponible?**  
No.

**95. ¿Los beneficiarios de la SVOG también serán elegibles para acceder al Fondo de revitalización de restaurantes?**

No. De acuerdo con la Ley del plan de rescate estadounidense, las entidades que tengan una solicitud pendiente o hayan recibido una SVOG no pueden acceder al Fondo de revitalización de restaurantes. Para obtener más información, visite [www.sba.gov/restaurantes](http://www.sba.gov/restaurantes).

**96. ¿Se permitirá a los locales que no presenten informes de taquilla con sus solicitudes (ya sea porque los utilizan promotores externos o porque son operaciones más pequeñas que tienen menos registros) presentar otros tipos de comprobantes que demuestren que realizan espectáculos con regularidad, como los acuerdos con promotores externos?**  
Sí.

**97. Muchos locales tienen una infraestructura permanente para colgar luces y equipo de sonido en lugar de tener sistemas propios porque algunos artistas tienen su propio equipo colgado para cada espectáculo. Para espectáculos sin equipo propio, los locales alquilan equipo. Además, algunos locales pueden tener sistemas de sonido instalados de manera permanente, pero no tienen los recibos o las pólizas de seguro detalladas donde conste la correspondiente cobertura. ¿Pueden estos locales cumplir el requisito de «demostrar la existencia de sistema de sonido» a través de otros tipos de medios de prueba como recibos de alquiler, fotografías, fichas de especificaciones técnicas, recibos de reembolso de producción, etc.?**  
Sí.

**98. ¿Qué período debe abarcar la lista de empleados de la lista de verificación de solicitantes?**

La lista de empleados debe estar actualizada en el momento de la solicitud. Sin embargo, si el solicitante despidió a todos porque cerró, entonces se aceptará la lista de empleados más reciente antes del cierre del local.

**99. ¿Debe una organización sin fines de lucro proporcionar el documento de identidad de su presidente o director general (CEO) para satisfacer el requisito de presentación de una fotocopia del documento del solicitante incluido en la lista de verificación?**

Las entidades sin fines de lucro deben aportar la identificación del funcionario principal de la entidad que presenta la solicitud, ya que la fotocopia de la identificación del solicitante es un requisito que se aplica a todos los que piden la SVOG.

**100. Si se presenta una solicitud con un número de identificación de empleador para varios teatros, ¿hay que aportar la documentación requerida en la lista de verificación de la solicitud (imágenes de la disposición, cabina de proyección, informes de taquilla, medios de comercialización, etc.) para cada**

#### **ubicación?**

Sí. La información requerida se debe proporcionar para cada ubicación para la cual se solicita la SVOG.

#### **101. ¿El solicitante debe presentar declaraciones de impuestos estatales con la solicitud o solo declaraciones de impuestos federales? ¿Las declaraciones de impuestos deben estar firmadas y fechadas por el solicitante?**

Solo se exigen declaraciones de impuestos federales; deben ser copias firmadas y fechadas de las declaraciones enviadas al IRS.

#### **102. Si una entidad recibió préstamos PPP en 2020 y 2021, ¿solo tiene que deducir el importe del PPP de 2021 del presupuesto elaborado para la solicitud de la SVOG?**

No hace falta deducir de la SVOG todo préstamo PPP recibido antes del 27 de diciembre de 2020, aun si la organización también recibió préstamos PPP adicionales después de esa fecha límite.

Un préstamo PPP recibido en 2021 debe deducirse del monto de la SVOG. Se debe tener en cuenta que si un solicitante de un préstamo PPP de 2021 obtiene aprobación para una SVOG **antes** de que la SBA emita un número de préstamo PPP, el solicitante no es elegible para dicho préstamo PPP y la aceptación de los ingresos otorgados por tal concepto se considerará un uso no autorizado.

#### **103. ¿Está la entidad obligada a rellenar completamente la sección del presupuesto del formulario de solicitud?**

Sí, al preparar la solicitud de SVOG se debe completar cada parte de la sección del presupuesto o el sistema no le permitirá avanzar al siguiente paso.

#### **104. ¿Qué se exige en la certificación de la necesidad de la subvención?**

No existe un formato fijo para esta certificación porque las circunstancias de cada entidad elegible son diferentes. Los solicitantes pueden utilizar la siguiente declaración:

*«Debido a la incertidumbre de las condiciones económicas actuales, es necesaria una subvención para apoyar las operaciones en curso de [nombre de la entidad]. [nombre de la entidad] inició su actividad el [fecha], pero se vio obligada a cerrar el [fecha] debido a la pandemia. En caso de recibir una subvención, [nombre de la entidad] tiene la intención de reabrir el [fecha] o antes si las condiciones y restricciones lo permiten».*

#### **105. Además de la certificación de la necesidad de la subvención, ¿hay otras certificaciones que deba hacer una entidad para recibir una SVOG?**

Sí. Como parte de la solicitud de la SVOG, hay varias certificaciones, ratificaciones y garantías requeridas, como las relativas a las actividades de cabildeo, la suspensión e inhabilitación y los lugares de trabajo libres de drogas. Estos formularios se pueden encontrar en [sba.gov/subvencionesvog](https://sba.gov/subvencionesvog).

Asimismo, la Ley de ayuda económica exige que, si una entidad tiene entre 500 y 10,000 empleados y se le otorga una SVOG, debe certificar que no incumplirá ningún convenio colectivo existente durante la vigencia de la subvención y los dos años posteriores. Dicha entidad también debe certificar que permanecerá neutral en cualquier iniciativa de organización sindical durante la vigencia de la SVOG.

#### **106. En el caso de las organizaciones sin fines de lucro que utilizan el año fiscal para presentar las declaraciones de impuestos anuales del formulario 990, es posible que no haya transcurrido la fecha de vencimiento ampliada para las declaraciones de 2019 y que no se hayan presentado las declaraciones de impuestos de 2019 y 2020; ¿aceptará la SBA una declaración de 2018?**

Sí. En estas circunstancias, una entidad sin fines de lucro que cumpla los requisitos podrá presentar sus declaraciones de impuestos de 2018 y 2019.

**107. ¿Los \$1,250 millones adicionales que recibió el programa SVOG en virtud de la Ley del plan de rescate estadounidense se administrarán utilizando la asignación del 80/20 % entre los períodos con y sin prioridad que estipula la legislación original del programa, o se añadirá en cambio todo el nuevo financiamiento solo a la fase de «admisión general»?**

El financiamiento adicional de la SVOG proporcionado por el Congreso se añade a las asignaciones existentes y el monto total combinado se repartirá de acuerdo con el régimen legal: El 80 % se asignará al primer y segundo período de prioridad y el resto se reservará para el período sin prioridad. Además, la SBA reservará al menos \$2,000 millones para las SVOG destinadas a pequeños empresarios.

**108. ¿Qué tipos de archivos se aceptan en el sistema de solicitud?**

El sistema de solicitud aceptará archivos con extensión .pdf, .jpg, .jpeg, .doc, .docx, .xls y .xlsx que tengan un tamaño máximo de 35 MB por archivo. No se aceptarán archivos comprimidos, zip ni protegidos por contraseña. No se aceptarán enlaces a unidades de disco.

**109. Muchos informes de entradas solo indican el importe de las entradas vendidas para un artista en lugar de su precio real porque puede haber una gama de precios en función del lugar de los asientos y otros criterios. ¿Puede una entidad presentar una hoja de cálculo con un informe de las entradas para indicar los diferentes precios para un espectáculo?**

Sí.

**110. Si una entidad contrata a otra para que opere su local y ese contratista suministra todo el personal necesario, ¿debe indicar cero dólares en la columna de la solicitud de la SVOG (formulario 3515) en concepto de gastos de personal?**

Sí. Las entidades solo deben incluir los costos que realmente han incurrido.

**111. ¿El límite de \$10 millones en el valor combinado de las subvenciones recibidas por un grupo de empresas afiliadas solo se aplica a las solicitudes de grupos de museos?**

Sí. Un museo y hasta cuatro museos de los que sea titular de más del 50 % de su capital pueden recibir las SVOG, pero el monto total de fondos concedidos a dicho grupo no puede superar los \$10 millones. Ningún otro tipo de entidad elegible debe cumplir ese monto límite.

**112. ¿Debe una entidad presentar todo su material de marketing, contratos, etc. —que puede ser voluminoso— con su solicitud?**

Debido a las limitaciones de tamaño de los documentos cargados en el portal de solicitudes de la SVOG, la SBA ha determinado que las entidades elegibles deben presentar una muestra de diez contratos, listados de espectáculos o eventos y materiales de marketing para las presentaciones que realizaron, promovieron o contrataron los clientes durante el período 2019-2020.

Los solicitantes que hayan llevado a cabo estas actividades en relación con menos de diez espectáculos deberán presentar la documentación correspondiente a todos ellos. Las entidades elegibles sujetas al requisito de [programación regular](#) (es decir, los museos y las salas de cine), deben subir diez archivos que demuestren que han presentado un promedio de al menos cuatro eventos al mes. Además, todos los solicitantes pueden presentar un documento, como una hoja de cálculo, que contenga direcciones URL con enlaces a copias en línea de los materiales de marketing, en lugar de presentarlos como archivos adjuntos.

**113. ¿Se exige en la solicitud de SVOG que la entidad complete el presupuesto propuesto utilizando información del «año fiscal»?**

No.

**114. ¿Qué repercusión tendrá el hecho de que una entidad solicite otro tipo de asistencia, como una**

**subvención estatal, pero no sepa si se la otorgan antes de solicitar una SVOG?**

Ninguna. Los ingresos brutos recibidos después del 31 de diciembre de 2020 no son relevantes a efectos de la fase inicial del programa SVOG.

**115. ¿Deben solicitar la subvención todas las entidades que reúnen los requisitos a la vez o se debe esperar al respectivo período o plazo de prioridad designado?**

Dentro de cada fase de prioridad, se otorgarán las subvenciones por orden de ingreso y la SBA recomienda a todas las entidades elegibles que presenten sus solicitudes tan pronto como puedan, con el fin de establecer su posición en la cola. Durante cada período de la fase inicial de la subvención, la SBA comenzará con la primera solicitud presentada que reúna los requisitos para recibir los fondos en ese período y recorrerá la cola de manera cronológica.

**116. ¿Cuál es la diferencia entre un formulario 424 y un formulario 424B?**

- El formulario 424 es una solicitud de ayuda federal que se utiliza para acceder a diversos programas de subvenciones federales. Sin embargo, las preguntas del formulario están incorporadas en el sistema de solicitud de SVOG, por lo que no es necesario cargar el formulario 424 por separado.
- El formulario 424B es un conjunto de garantías que el beneficiario de una subvención ofrece antes de recibir los fondos, mediante las que se compromete a cumplir diversas políticas, leyes y reglamentos del gobierno federal. Este formulario es necesario para las solicitudes de SVOG y está incluido en SAM.gov.

**117. ¿Una entidad debe completar el formulario SF-424B por separado o puede utilizar las certificaciones de ayuda financiera de su registro en SAM.gov?**

No. Una entidad no necesita rellenar el formulario SF-424B por separado. Para reducir la carga de los beneficiarios de las subvenciones, SAM.gov recoge de forma centralizada las certificaciones y declaraciones de ayuda financiera estándar durante el registro.

Para ver o descargar una copia de las certificaciones de asistencia financiera de su entidad, siga estos pasos:

- Escriba <https://www.sam.gov> en la barra de direcciones de su navegador de Internet.
- Seleccione la pestaña *Buscar registros (Search Records)* en la barra de navegación principal.
- En *Búsqueda rápida (Quick Search)*, ingrese el identificador único de la entidad (actualmente el número DUNS).
- Seleccione el botón *Ver detalles (View Details)* en el resultado de la búsqueda.
- Seleccione el enlace *Declaraciones y certificaciones (Reps & Certs)* del Registro de la entidad (*Entity Registration*) en la barra de navegación izquierda.
- Seleccione el enlace *Informe de certificaciones de asistencia financiera (Financial Assistance Certifications Report)* para descargar las certificaciones de las subvenciones.

**118. ¿Qué plazo debe cubrir el presupuesto propuesto?**

El presupuesto propuesto expondrá cómo se utilizarán los fondos de la SVOG durante el período de 12 meses posterior al otorgamiento.

Durante ese período de 12 meses, el beneficiario podrá destinar los fondos al pago o reembolso de gastos permitidos en los que se haya incurrido a partir del 1 de marzo de 2020, según lo autorizado por la Ley de ayuda económica.

**119. ¿Qué significa la frase «gastos de capital relacionados con la producción de una obra de teatro o de artes escénicas en vivo» para el límite de gastos permitidos? ¿Se refiere a la instalación de un local**

**para la presentación de espectáculos en vivo en general o solo a los gastos de capital relacionados con una producción en particular?**

La SBA interpreta que la restricción de que los beneficiarios de la SVOG utilicen principalmente los fondos para pagar la publicidad, el transporte y los gastos de capital relacionados con la producción de una obra de teatro o de artes escénicas en vivo, un concierto, una exposición o un espectáculo de humor se refiere a todos esos costos en general y no a los relacionados únicamente con una producción o un espectáculo específicos.

**120. ¿Es relevante el código NAICS de una entidad a efectos de su solicitud de SVOG?**

Aunque el código NAICS con el que opera una entidad no es un factor determinante para la elegibilidad de la SVOG, es uno de los muchos elementos de información en los que la SBA puede basarse a la hora de realizar un examen amplio de la [actividad comercial principal](#) de una entidad.

**121. ¿Pueden varias personas completar una solicitud y acceder a ella desde diferentes lugares?**

Solo una persona puede tener acceso a la solicitud de SVOG de una entidad a la vez, pero es posible que varias partes puedan colaborar en una misma solicitud si lo hacen de forma secuencial y no simultánea.

**122. ¿Puede una entidad hacer que su contador o asesor complete su solicitud de SVOG?**

Sí. Sin embargo, un «asesor» no puede firmar el aviso de otorgamiento ni las garantías. Del mismo modo, el documento de identidad requerido emitido por el gobierno debe pertenecer a un propietario, directivo u otro funcionario principal de la entidad, y no a un contador o asesor.

**123. ¿Cuál es la diferencia entre la «información del solicitante» y la «información del representante autorizado», ya que se piden ambas?**

La información del solicitante se refiere a la entidad elegible que solicita una SVOG.

La información del representante autorizado se refiere a la persona real que presenta una solicitud de SVOG en nombre de una entidad elegible.

Según el tipo de entidad, pueden tener el mismo nombre.

**124. ¿Aplicará la SBA las normas de subvenciones del ámbito gubernamental de la parte 200 del título 2 del CFR al programa SVOG?**

Sí

**125. En dos preguntas diferentes de la solicitud de SVOG se pide que se suban los planos; ¿es necesario subir el mismo archivo dos veces?**

Sí. Cuando en la solicitud de SVOG se pida que cargue la misma documentación en diferentes preguntas, hágalo para asegurarse de que su solicitud esté completa.

**126. ¿Qué es el indicador de transferencia electrónica de fondos (EFT) (antes denominado DUNS+4) si una entidad solo tiene una cuenta bancaria en su registro de SAM.gov?**

Si una entidad solo tiene una cuenta bancaria asociada a su registro de entidad en SAM.gov, su indicador de TEF es 0000.

**127. ¿Es necesario el número DUNS para las filiales no relacionadas con la solicitud de SVOG de una entidad?**

No.

**128. En la pregunta de la solicitud de SVOG relativa a si una empresa operaba al 29 de febrero de 2020 dice que se debe aportar declaraciones trimestrales de impuestos, estados financieros, documentación salarial u otros comprobantes. ¿Qué significa «otros comprobantes»?**

Se trata de una categoría general para invitar a las entidades a que aporten cualquier otro tipo de documentación que posean y que consideren que les ayuda a establecer la fecha de inicio de sus operaciones.

**129. En la solicitud de SVOG se indica que se debe adjuntar un plano de la ubicación, la distribución del local u otro comprobante de la existencia de un proyector y asientos fijos para la audiencia a fin de cumplir el requisito de elegibilidad de contar con al menos un auditorio con pantalla cinematográfica y asientos fijos para el público. ¿Es necesario hacerlo para cada sala con asientos fijos (si son múltiples) de cada ubicación o bastará con un ejemplo por ubicación?**

No, solo se necesita UNO.

**130. ¿Se aplica el límite de \$100,000 de compensación anual para un empleado individual a los empleados de una entidad elegible, a los contratistas independientes o a los empleados de contratistas independientes?**

El límite solo se aplica a los empleados individuales de los contratistas independientes.

**131. La versión original de la solicitud de SVOG incluía el formulario 1386 en la lista de documentos exigidos. ¿Los solicitantes de la SVOG están obligados a presentar este formulario?**

No. La SBA no exige a los solicitantes de la SVOG que presenten el formulario 1386 y la versión actual de la solicitud de SVOG no lo incluye en la lista de documentos exigidos.

**132. Si un gobierno tribal, estatal o local no exige una licencia comercial, ¿cómo debe responder la entidad a esta pregunta de la solicitud?**

Si la entidad no está obligada a tener una licencia comercial según la legislación local, puede cargar un documento en el que se indique que «La legislación local no exige licencias comerciales» en lugar de proporcionar una copia de la licencia.

**133. ¿Qué hará la SBA si una entidad elegible tiene dos o más actividades comerciales con esencialmente el mismo nivel de ingresos combinados, costos, horas trabajadas, activos, contratos, etc.?**

Cuando una entidad elegible tiene múltiples líneas de negocios que están esencialmente vinculadas con respecto a su participación en la actividad comercial general de la entidad, todas se considerarán sus [actividades comerciales principales](#).

**134. A la hora de completar una solicitud, ¿qué «tipo societario» debe seleccionar un museo de propiedad tribal?**

Los museos tribales (el único tipo de entidad elegible que la Ley de ayuda económica permite que sea propiedad de una tribu) deben seleccionar «propiedad del gobierno» de la lista de posibles tipos societarios en la solicitud de SVOG.

## **Impuestos y formulario 4506-T**

**135. ¿Existe una guía que pueda utilizar una entidad para asegurarse de que está completando correctamente el formulario 4506-T: Solicitud de copia de declaración de impuestos?**

Sí, se encuentra en la segunda página del formulario [SVOG 4506-T](#) único, que es el que deben usar las entidades y está publicado en [www.sba.gov/subvencionesvog](http://www.sba.gov/subvencionesvog); además, la Guía del usuario para solicitantes ofrece indicaciones adicionales.

Aunque la entidad debe rellenar su propia información, el [formulario 4506-T específico para la SVOG](#) incluye ciertas casillas previamente completadas requeridas por el programa y el IRS.

**136. El formulario 4506-T previamente completado específico para la SVOG solo hace referencia a las declaraciones de impuestos de 2019. ¿Están las entidades obligadas a presentar un segundo formulario para su declaración de impuestos de 2018, cuando corresponda?**

No. Las partes previamente completadas del formulario 4506-T específico para la SVOG fueron exigidas por el IRS, que le ha asegurado a la SBA que no se requerirán otras.

**137. ¿Existe alguna documentación alternativa que deban presentar las entidades elegibles exentas de presentar declaraciones de impuestos federales en virtud de la legislación federal (por ejemplo, ciertas entidades propiedad de un gobierno tribal, estatal o local) para verificar sus ingresos?**

Sí. En lugar de proporcionar copias de sus declaraciones de impuestos federales, una entidad exenta de presentar declaraciones de impuestos federales debe proporcionar copias de los estados financieros auditados que incluyan los ingresos brutos y devengados. Si no dispone de estados financieros auditados propios, puede aportar los de su entidad matriz.

## Prioridades

**138. ¿En qué fase o prioridad se tiene en cuenta la cantidad de empleados?**

No hay prioridad basada en la cantidad de empleados en el proceso de solicitud. Según la Ley de ayuda económica, la reserva de \$2000 millones para pequeñas empresas con hasta 50 empleados es un aspecto del proceso de adjudicación distinto de los períodos de prioridad.

**139. ¿La elegibilidad de una entidad para los períodos de prioridad se basa en sus ingresos brutos o sus ingresos devengados?**

La elegibilidad para el primer y segundo período de prioridad se basa en la reducción de los ingresos brutos de una entidad entre fechas comparables en 2019 y 2020.

**140. ¿Cómo determinó la SBA los «ingresos» que se debían considerar para establecer la elegibilidad del período de prioridad?**

En la Ley de ayuda económica, el Congreso simplemente hizo referencia a «ingresos» para los períodos de prioridad de la SVOG. Las reglas generales de interpretación de la ley exigen que una agencia dé sentido a cada palabra cuando sea posible y utilice su significado ordinario.

En la legislación, el Congreso usó el término «ingresos» para establecer los períodos de prioridad, no los «ingresos devengados» y utilizó específicamente el término «ingresos devengados» en otras áreas, lo que muestra su comprensión de una distinción entre los dos términos y la capacidad de utilizar la limitación cuando el Congreso lo considere apropiado.

**141. ¿La SBA exigirá que las entidades utilicen el método contable de devengo solo cuando determinen que califican para un período de prioridad o deberán basarse también en ese método para establecer el monto de la subvención o la elegibilidad para un período sin prioridad?**

El método de contabilidad de devengo solo se debe usar para determinar si una entidad puede acogerse a uno de los períodos de prioridad según la Ley de ayuda económica. Para todos los demás fines, una entidad puede basarse en el método contable de devengo o de caja. La SBA recomienda a los solicitantes que utilicen el mismo método contable utilizado para su declaración de impuestos federal.

**142. ¿Pueden las entidades elegibles propiedad del gobierno recibir fondos durante los períodos de primera o segunda prioridad?**

No. Los períodos de primera y segunda prioridad están concebidos para ayudar a las entidades elegibles que han sufrido pérdidas más importantes y disponen de medios limitados para compensar la pérdida de ingresos. Los gobiernos tribales, estatales y locales tienen acceso a los fondos de los contribuyentes y a otros recursos de los que carecen las personas físicas o las organizaciones privadas.

**143. ¿Cómo priorizará la SBA las solicitudes dentro de cada período de prioridad? ¿Será por orden de presentación o se basará en el porcentaje de pérdida de ingresos sufrida?**

Dentro de cada período de prioridad y el período sin prioridad, la SBA tramitará las solicitudes en el orden en que fueron recibidas.

**144. ¿Qué lugar ocupa una entidad sin fines de lucro en los períodos de solicitud?**

Las entidades sin fines de lucro pueden acceder a los mismos períodos de prioridad que el resto de las entidades elegibles. El criterio para acceder al primer y segundo período de prioridad se basa en la medida en que se redujeron los ingresos brutos de una entidad entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2019 y 2020.

**145. ¿Existen normas distintas sobre cómo los empleadores de temporada pueden demostrar la pérdida de ingresos brutos requerida para poder acceder al financiamiento del período de prioridad?**

Sí. La Ley de ayuda económica autoriza a la SBA a utilizar un método alternativo de cálculo de la pérdida de ingresos brutos para los empleadores de temporada que se verían perjudicados por la omisión de los meses de enero, febrero y marzo en la comparación de sus ingresos brutos de 2019 y 2020 cuando intenten calificar para el financiamiento del período de prioridad. En estos casos, la SBA ha determinado que los empleadores de temporada pueden comparar su período de actividad estacional en 2019 con el mismo período en 2020.

## Uso de los fondos

**146. ¿Se pueden usar los fondos de la SVOG para reembolsar a los clientes que todavía tienen entradas para espectáculos cancelados?**

Sí. Estos gastos deben figurar en la categoría «Otros».

**147. ¿Son válidos todos los reembolsos a clientes a partir de 2020 originados por cancelaciones? Si es así, ¿a qué categoría pertenecerán?**

Sí. Estos gastos deben figurar en la categoría «Otros».

**148. ¿Se pueden usar los fondos de las SVOG para reembolsar a un propietario que puso su propio dinero en la entidad para pagar los sueldos y los gastos operativos?**

Sí. Los propietarios de las entidades elegibles podrán recibir el reembolso íntegro de los fondos personales que aporten a una entidad para mantenerla en funcionamiento entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 (o el 30 de junio de 2022, si la entidad recibe una subvención complementaria), siempre que haya documentación fehaciente de la transferencia y del gasto de esos fondos. Sin esa documentación, los reembolsos reclamados por el propietario se considerarán compensaciones o distribuciones de ganancias y estarán sujetos al límite de esos pagos según se indica en la pregunta 4 de esta sección.

**149. ¿Puede una entidad destinar los fondos de la subvención a la compensación de los propietarios?**

Sí. Se considerará que la compensación al propietario, incluidas las distribuciones y los dividendos, son gastos comerciales ordinarios y, por lo tanto, se pagarán con fondos de la SVOG en la medida en que los montos totales involucrados no excedan lo que el propietario recibió como compensación en 2019.



**150. ¿Pueden los beneficiarios utilizar los fondos de la SVOG para reembolsar sus propios gastos permitidos que ya pagaron hasta el 1 de marzo de 2020?**

Sí.

**151. ¿La deuda refinanciada o consolidada con un nuevo prestamista pero existente antes del 15 de febrero de 2020 se considera gasto elegible? ¿Qué ocurre con una línea de crédito o un préstamo renovable que existía antes del 15 de febrero de 2020, pero que se utilizó después de esa fecha?**

Sí. Los pagos de las deudas registradas antes del 15 de febrero de 2020 representan un gasto permitido incluso si la deuda se refinanció o consolidó con otras deudas que existían antes de esa fecha de corte.

Cualquier deuda permitida consolidada con una deuda que no se registró antes del 15 de febrero de 2020 seguiría siendo un gasto permitido solo en la medida de la deuda permitida original. Todo monto adicional de endeudamiento posterior a la consolidación que sea atribuible al préstamo no calificado no sería un gasto permitido.

Además, los pagos de las líneas de crédito o de los préstamos renovables registrados antes del 15 de febrero de 2020, pero que no se hayan utilizado hasta después de esa fecha, también serían gastos permitidos.

En caso de que una línea de crédito o un fondo de préstamo renovable existente aumenten después del 15 de febrero de 2020, solo el importe anterior a esta fecha representaría un gasto permitido. Los fondos de la SVOG no se pueden utilizar para hacer pagos de cualquier aumento del endeudamiento.

**152. ¿Los «impuestos estatales y locales» identificados como gastos permitidos incluyen impuestos sobre bienes inmuebles y bienes personales que recaigan sobre edificios y equipos?**

Sí. Se podrán pagar con fondos de la subvención los impuestos sobre los bienes inmuebles y bienes personales que recaigan sobre edificios y equipos directamente relacionados con las operaciones elegibles del programa SVOG. Los impuestos sobre la propiedad y el equipo pertenecientes a una entidad elegible que no tengan relación directa con las operaciones elegibles del programa SVOG no son gastos permitidos.

**153. ¿Puede una entidad depositar los fondos de la SVOG en una cuenta bancaria con intereses?**

Sí. El beneficiario debe mantener los anticipos en cuentas que devengan intereses. Según el artículo 200.305 del título 2 del CFR, el límite de intereses devengados por los depósitos de los fondos de la subvención es de \$500 año. Cualquier interés que supere los \$500 debe remitirse al Sistema de Gestión de Pagos del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

**154. ¿Quien recibe una subvención puede incluir la parte no acreditada del salario de una persona por la que ha recibido un crédito fiscal para la retención de empleados (ERTC) como gasto permitido según una SVOG?**

Sí. Cuando una entidad elegible recibe un ERTC para uno de sus empleados y ese crédito no cubre totalmente el salario del empleado, los fondos de la SVOG pueden utilizarse para pagar la parte no acreditada del salario del empleado; sin embargo, los beneficiarios no pueden utilizar los fondos de la SVOG para pagar ninguna parte del salario de un empleado cubierto por un ERTC.

**155. ¿El otorgamiento de las SVOG contará para el umbral establecido en la Ley de auditoría única?**

Sí. Como programa de subvenciones federales, al verificar si la entidad cumple la Ley de auditoría única, se tendrán en cuenta todos los fondos otorgados según la SVOG si recibe \$750,000 o más en fondos de subvenciones federales durante un solo año fiscal.

**156. ¿Considerará la SBA los costos de auditoría como un gasto permitido?**

Por lo general, los gastos de auditoría no se consideran gastos permitidos de la subvención; sin embargo, existe una excepción para los beneficiarios de la SVOG contemplados en la Ley de auditoría única. Cuando el beneficiario de una SVOG está contemplado en dicha norma, puede imputar al presupuesto de la SVOG una parte razonablemente proporcional de los costos de las auditorías exigidas y realizadas de conformidad con la ley mencionada.

**157. ¿Es la depreciación un gasto permitido según la SVOG?**

Sí.

**158. ¿Cuánto tiempo tendrán los beneficiarios de la SVOG para usar sus fondos de subvención?**

Quienes reciban una SVOG en la fase inicial tendrán un año para utilizar los fondos de la subvención, contado a partir de la fecha en que la SBA los desembolse.

Si una entidad elegible recibe una SVOG en la fase complementaria, tendrá 18 meses a partir de la fecha en que la SBA desembolse la subvención de la fase inicial para gastar todos los fondos combinados (los de la fase inicial y la complementaria).

Al final de la fecha límite aplicable, los beneficiarios de la SVOG deben devolver a la SBA todos los fondos que no hayan gastado.

**159. ¿Se pueden utilizar los fondos de la SVOG para pagar depósitos y garantías de artistas?**

Sí. Al comprender que los artistas suelen ser contratistas independientes a los que se les paga con los ingresos de las entradas y que, en muchos casos, los ingresos no están disponibles antes del cierre del espectáculo, por lo que las entidades a menudo usan depósitos o garantías para hacer pagos previos a los artistas, este uso de los fondos de la SVOG está autorizado como gasto comercial ordinario y necesario.

**160. ¿La SVOG se desembolsará en un solo pago o en varios? Si se hacen varios desembolsos, ¿cuál será el plazo de pago?**

Las SVOG se pagarán en un solo desembolso. Las subvenciones complementarias se pagarán a modo de segundo préstamo en otro pago único.

**161. ¿Hay alguna diferencia entre el tiempo que tiene un beneficiario de la SVOG para gastar los fondos y el plazo durante el cual puede incurrir en gastos permitidos?**

Sí. Aunque el beneficiario de una SVOG de la fase inicial tiene un año a partir de la fecha de otorgamiento para gastar los fondos de la subvención, solo puede utilizarlos para pagar gastos permitidos incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Cuando una entidad reciba una SVOG de la fase complementaria, tendrá 18 meses desde la fecha de otorgamiento para gastar los fondos de la subvención, pero solo podrá utilizarlos para pagar gastos permitidos incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2022.

**162. ¿Se pueden usar los fondos de la SVOG para pagar préstamos directos de la SBA o garantizados por esta?**

Sí. La Ley de ayuda económica establece que los fondos de la SVOG se pueden usar para «pagos programados de intereses o capital de cualquier deuda o instrumento de deuda incurrida en el curso ordinario de los negocios». Dada la amplitud del lenguaje utilizado por el Congreso, la SBA considerará que los pagos de los préstamos directos de la SBA y los garantizados por la Agencia son un gasto permitido del programa SVOG, siempre que dichos préstamos se hayan creado antes del 15 de febrero de 2020.

**163. ¿Se pueden usar los fondos de la SVOG para resarcir a los empleados por las reducciones temporales del salario que un empleador tuvo que aplicar debido a las circunstancias económicas de la pandemia?**

Sí. Si debido a las circunstancias económicas causadas por la pandemia de COVID-19 hubo que reducir los sueldos y la paga por hora del personal durante una parte o la totalidad del período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 (o el 30 de junio de 2022, en el caso de los beneficiarios de la subvención complementaria), el beneficiario de la SVOG puede utilizar los fondos de la subvención para restablecer total o parcialmente la paga no percibida por sus empleados.

**164. ¿Cuánto tiempo tendrá el beneficiario para gastar los fondos de la SVOG?**

Los beneficiarios dispondrán de un año a partir de la fecha en que se otorgue la SVOG para gastar los fondos, a menos que se les dé una prórroga tras el otorgamiento de una subvención complementaria.

**165. Para determinar si un beneficiario de la SVOG ha gastado más de \$750,000 en asistencia financiera federal y está sujeto a la Ley de auditoría única, ¿debe utilizar el importe de la SVOG antes o después de deducir sus préstamos PPP?**

El umbral de la Ley de auditoría única se aplica al monto de asistencia financiera federal que una entidad gasta en un año fiscal, no a la cantidad que recibe. Por lo tanto, es indiferente que al beneficiario se le deduzca el importe de su préstamo PPP de la SVOG. Lo único que importa es el monto total de asistencia financiera federal que gastó en un año fiscal. Además, los préstamos PPP no se consideran asistencia financiera federal porque los fondos son desembolsados por prestamistas delegados, no por el gobierno (que solo ofrece la garantía), por lo que no cuentan a efectos del umbral de la Ley de auditoría única. Sin embargo, los préstamos de desastre por daños económicos se consideran asistencia financiera federal; por eso, una entidad que recibe un préstamo de desastre por daños económicos (EIDL, por sus siglas en inglés) o un anticipo de EIDL, un anticipo de EIDL reservado y similares, tendría que sumar esos fondos al importe de la SVOG a la hora de determinar si ha gastado más de \$750,000 en asistencia financiera federal en un año fiscal.

**166. ¿Serán las mejoras o cambios en los baños, el sistema de ventilación y calefacción, etc. en respuesta al COVID-19 usos elegibles de los fondos de la SVOG?**

Sí.

**167. ¿Se exigirá a las entidades que se mantengan dentro de los límites de la forma en que proponen gastar los fondos de la subvención, e importará si los gastos finales se ajustan estrictamente al presupuesto previsto?**

Los beneficiarios pueden trasladar los costos entre las categorías permitidas. Sin embargo, todos deberán presentar un presupuesto final al cierre de la subvención.

**168. ¿Los depósitos o las garantías de artistas de los promotores que retienen y luego desembolsan el dinero a varios clientes artistas cuentan como contratistas para las agencias de contratación y, si es así, se limitarán al pago de \$100,000 para los empleados individuales de un contratista independiente?**

No. Los representantes de talentos u otras entidades que actúen como agentes de transferencia fiscal en nombre de artistas individuales no serán considerados contratistas independientes a efectos del límite de pago de \$100,000. En cambio, la SBA considerará que el respectivo contratista independiente en estos casos es el artista individual representado por el agente de talento o el mánager.

**169. ¿Los pagos de las tarjetas de crédito se consideran pagos programados de la deuda que se pueden cubrir con los fondos de la SVOG?**

A veces. Los cargos individuales de la tarjeta de crédito que se relacionan con gastos permitidos, como pagos de servicios públicos, gastos de protección de los trabajadores u otros gastos comerciales

ordinarios y necesarios realizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 21 de diciembre de 2021 (o el 30 de junio de 2022, si la entidad recibe una SVOG complementaria) se pueden afrontar o reembolsar con fondos de la subvención.

**170. ¿Todas las distribuciones y la paga por hora de los propietarios desde 2019 constituyen un uso válido de los fondos? Si es así, ¿a qué categoría pertenecerán?**

No. Solo son admisibles los costos incurridos después del 1 de marzo de 2020.

**171. ¿Cómo se entregarán los fondos de la SVOG a los beneficiarios?**

Las entidades presentarán sus datos bancarios como parte del proceso de registro en SAM.gov. Una vez confirmado el otorgamiento de la subvención, la SBA procesará los fondos (en todo o en parte, según las circunstancias) en su sistema contable interno y los entregará al banco de la entidad a través de la cámara de compensación.

**172. ¿Pueden utilizarse los fondos para pagar proyectos de construcción como un techo nuevo y proyectos similares?**

Los proyectos de construcción que razonablemente se pueden considerar costos de mantenimiento o gastos comerciales ordinarios y necesarios son admisibles, al igual que cualquier costo relacionado con la protección de los empleados (pregunta frecuente número 166 sobre el uso de los fondos).

Por ejemplo, si una entidad hace cambiar anualmente las tejas sueltas del tejado, esto podría ser admisible como costo de mantenimiento. Asimismo, el costo relacionado con la construcción de un decorado utilizado para las presentaciones escénicas puede ser admisible, si se trata de un gasto ordinario y razonable de la entidad.

**173. ¿Se pueden utilizar los fondos para comprar alcohol?**

En determinadas circunstancias, está permitido. La ley que rige la SVOG permite a los beneficiarios utilizar los fondos otorgados para «gastos comerciales ordinarios y necesarios». Según la definición del IRS contenida en la Publicación n.º 535, un gasto comercial ordinario y necesario es «...aquel que es común y aceptado en su actividad comercial o negocio. Un gasto necesario es aquel que es útil y apropiado para su comercio o negocio. Un gasto no tiene por qué ser indispensable para que se lo considere necesario». Las ventas de alcohol suelen constituir una parte sustancial, si no la mayor parte, de los ingresos obtenidos por muchos beneficiarios de la SVOG, especialmente los operadores de locales y salas de cine. En consecuencia, la compra de alcohol como suministro o inventario es un gasto comercial ordinario y necesario para dichos beneficiarios.

Sin embargo, usar los fondos de la SVOG para comprar alcohol para entretenimiento o gasto personal no es admisible de acuerdo con la norma de subvenciones del ámbito gubernamental estipulada en el artículo 200.423 del título 2 del CFR. Por ejemplo, los beneficiarios no pueden utilizar los fondos de la subvención para enviar botellas de champán a sus clientes o servir martinis en una recepción o cualquier situación similar que implique la compra de bebidas alcohólicas.

## Tamaño de la empresa o cantidad de empleados

### 174. ¿Cómo debe determinar una entidad la cantidad equivalente de empleados a tiempo completo?

Para el recuento de los empleados, la SBA se basa en las disposiciones específicas de la Ley de ayuda económica relativas al cálculo de los empleados y en décadas de experiencia en el recuento de los empleados con arreglo a las normas sobre tamaño establecidas por la SBA (artículo 121.106 del título 13 del CFR).

Se considera que los empleados a tiempo completo trabajan al menos 30 horas a la semana. Los empleados que trabajan entre 10 y 29 horas semanales tienen la mitad de la jornada de un empleado a tiempo completo. Los que trabajan menos de 10 horas semanales no se consideran empleados. Una vez que se determinan los empleados calificados, una entidad debe calcular la cantidad promedio de empleados que tuvo durante el año anterior sumando la cantidad de empleados calificados en cada período de pago individual y dividiendo esa cantidad por el número de períodos de pago durante el período de 12 meses desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020.

Por ejemplo, suponga que una empresa paga a sus empleados mensualmente y tiene la siguiente cantidad de empleados que reúnen los requisitos en cada período de pago:

Marzo de 2019: 9.5 empleados a tiempo completo.

- Abril de 2019: 8 empleados a tiempo completo.
- Mayo de 2019: 9.5 empleados a tiempo completo.
- Junio de 2019: 8.5 empleados a tiempo completo.
- Julio de 2019: 10 empleados a tiempo completo.
- Agosto de 2019: 10 empleados a tiempo completo.
- Septiembre de 2019: 7 empleados a tiempo completo.
- Octubre de 2019: 8.5 empleados a tiempo completo.
- Noviembre de 2019: 7 empleados a tiempo completo.
- Diciembre de 2019: 6 empleados a tiempo completo.
- Enero de 2020: 7.5 empleados a tiempo completo.
- Febrero de 2020: 6 empleados a tiempo completo.

La suma de los empleados a tiempo completo de la empresa es 97.5. Luego, la empresa debe dividir 97.5 por 12 (la cantidad de períodos de pago) para determinar que la cantidad promedio de empleados a tiempo completo es ocho.

### 175. ¿Pueden las instituciones con más de 500 empleados solicitar una SVOG si cumplen otros criterios de elegibilidad?

Sí, siempre que la entidad no opere también en más de diez estados Y en más de un país.

### 176. Para el recuento de trabajadores y la determinación de la cantidad promedio de empleados, ¿qué debe hacer una entidad si el intervalo de fechas no coincide con el calendario de pago salarial (p. ej., quincenal)?

La cantidad promedio de empleados a tiempo completo de una entidad se determinará con referencia a cada período de pago que se encuentre total o parcialmente dentro del plazo de 12 meses estipulado por la Ley de ayuda económica.

Por ejemplo, si el período de pago quincenal de una entidad se extiende desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 3 de marzo de 2019, se tendría que considerar ese período de pago al determinar la cantidad de empleados a tiempo completo, aunque solo tres días de ese período de pago hayan caído dentro del

plazo de 12 meses. En este caso, la entidad promediaría las horas semanales del empleado para ese período de pago (considerando los días que quedaron fuera del período de 12 meses) para determinar si era un empleado a tiempo completo en el primer período de pago cubierto. Si el empleado trabajó 40 horas del 18 al 24 de febrero de 2019 y 30 horas del 25 de febrero al 3 de marzo de 2019, su promedio semanal para ese período de pago sería de 35 horas y se lo consideraría empleado a tiempo completo durante el primer período de pago.

**177. Si una entidad tiene un programa de pago salarial quincenal, es probable que parte del personal trabaje menos de 10 horas durante la primera semana de un período de pago y más de 10 horas durante la segunda semana. ¿La entidad promediaría las horas totales durante esas dos semanas para determinar si eran empleados a tiempo completo a los efectos de ese período de pago?**

Sí, al calcular la cantidad de empleados a tiempo completo, las entidades utilizarán un promedio semanal de todas las horas trabajadas ese período de pago.

Por ejemplo, si una entidad tiene un período de pago quincenal y un empleado trabajó 10 horas la primera semana y 30 horas la segunda semana, el empleado habría trabajado un promedio de 20 horas por semana durante ese período de pago y se consideraría la mitad de la jornada completa para ese período de pago. Si bien la Ley de ayuda económica define a los empleados a tiempo completo en términos de las horas trabajadas por semana, para la reserva destinada a pequeños empleadores, la SBA promediará la cantidad de empleados a tiempo completo que una entidad tiene por período de pago en el curso de un plazo de 12 meses establecido.

**178. ¿Para qué se utiliza el cálculo de empleados a tiempo completo?**

La SBA considerará la cantidad de empleados a tiempo completo de la entidad a tres efectos:

- (1) determinar si la entidad tiene más de 500 empleados y, por tanto, la posibilidad de que no sea elegible para la SVOG si también satisface otros criterios;
- (2) determinar si la entidad tiene entre 500 y 10,000 empleados y, por tanto, está sujeta a la certificación en materia de derechos laborales; y
- (3) verificar si la entidad es elegible para la reserva para pequeños empresarios.

**179. ¿Los contratistas independientes cuentan como empleados a efectos de la reserva para pequeños empresarios?**

Para determinar si las personas son empleados de una empresa, la SBA tendrá en cuenta la totalidad de las circunstancias, incluidos los criterios utilizados por el IRS a efectos del impuesto federal sobre la renta. Cuando el IRS considere que una persona es contratista independiente en lugar de empleado, la SBA hará lo mismo.

**180. Si una entidad elegible está dirigida por una empresa de gestión, ¿el propietario informa que no tiene empleados o está obligado a incluir en su solicitud la cantidad de personas que trabajan para la empresa de gestión?**

Una entidad elegible solo debe enumerar sus propios empleados a tiempo completo en su solicitud, si los tuviera. El propietario no incluiría a los empleados de la empresa de gestión.

**181. ¿Puede una entidad elegible que pertenece a un gobierno tribal, estatal o local acceder a la reserva para pequeños empresarios?**

Sí.

## Ingresos

### **182. ¿El monto de la subvención se basará en los ingresos brutos o en los devengados?**

En los ingresos devengados. El importe de financiamiento que reciba una entidad elegible en el marco del programa SVOG se basará en el producto de una fórmula aplicada a los ingresos devengados en 2019 (menos el importe de cualquier préstamo PPP recibido después del 27 de diciembre de 2020) o \$10 millones, lo que sea menor.

### **183. ¿Se incluyen las donaciones o contribuciones en los ingresos brutos devengados?**

No. En los cálculos de ingresos devengados brutos se deben incluir solo los ingresos devengados. No se deben incluir los ingresos no devengados, incluidas las donaciones y otras contribuciones gratuitas, como las subvenciones de fundaciones y los regalos individuales.

### **184. ¿Los ingresos de eventos de recaudación de fondos se consideran ingresos brutos?**

Al considerar los eventos de recaudación de fondos, la SBA seguirá los mismos principios generales aplicados a las deducciones fiscales por donaciones a organizaciones benéficas. Esto significa que los ingresos brutos devengados deben incluir la parte de la cantidad que una persona paga en relación con un evento de recaudación de fondos que representa el valor estimado del bien o servicio que recibe a cambio. Sin embargo, la parte del monto pagado por esa persona que supere el valor estimado del bien o servicio recibido se considerará una donación y no se incluirá en los ingresos brutos devengados.

Por ejemplo, si una entrada para una cena de recaudación de fondos cuesta \$100 por persona y el valor estimado de la cena es de \$50, entonces \$50 de la entrada de recaudación de fondos se considerarían ingresos brutos devengados y los otros \$50 se considerarían una donación y se excluirían de los ingresos brutos devengados.

### **185. ¿Una organización sin fines de lucro cuenta los ingresos por contribuciones y subvenciones?**

No. En los cálculos de ingresos devengados brutos se deben incluir solo los ingresos devengados. No se deben incluir los ingresos no devengados, incluidas las donaciones y otras contribuciones gratuitas, como las subvenciones de fundaciones y los regalos individuales.

### **186. ¿Una organización sin fines de lucro cuenta los ingresos por afiliación?**

Al igual que la recaudación de fondos, los ingresos por afiliación se considerarán en parte ingresos devengados y en parte ingresos brutos. Los ingresos devengados deben incluir la parte del costo de afiliación que representa el valor estimado de los bienes o servicios proporcionados como condición para la afiliación. Los ingresos brutos corresponden a la parte del costo de afiliación que excede el valor estimado de los bienes o servicios proporcionados como condición para la afiliación.

### **187. ¿Qué se incluye en el máximo del 10 % para las subvenciones o los fondos federales?**

El máximo del 10 % para subvenciones o los fondos federales cubre todo, excepto la asistencia por desastres, independientemente del uso que se les dé.

### **188. ¿Los ingresos por alquiler pagados por los inquilinos y los ingresos por el alquiler del local para eventos privados se cuentan como ingresos devengados?**

Sí, los ingresos por alquileres a largo plazo en el caso de los inquilinos y a corto plazo en el caso de eventos deben incluirse en los ingresos devengados porque provienen de transacciones comerciales habituales por el uso oneroso de las instalaciones.

### **189. Si una entidad elegible tiene múltiples líneas de actividad, incluida(s) alguna(s) que no esté(n) cubierta(s) por el programa SVOG (p. ej., representación de talentos y servicios financieros para atletas y artistas), ¿debe incluir los ingresos devengados que obtenga de esas líneas de actividad o**

**solo la parte que se relaciona con la SVOG?**

Sí. Si la actividad comercial principal de una entidad la ubica dentro de una de las categorías de una entidad elegible según la Ley de ayuda económica, entonces debe usar los ingresos brutos obtenidos en todas sus actividades comerciales y no debe excluir ninguna fuente de ingresos que no provenga de la SVOG. Como requisito, la entidad también tendría que tener una línea de negocio principal que la haga elegible para una SVOG.

**190. ¿La matrícula escolar (p. ej., la que cobra una escuela de danza que opera un local de entretenimiento en vivo) se considera un ingreso devengado?**

Sí.

**191. ¿Tratará la SBA los fondos recaudados a través de campañas de capital de manera diferente a otros tipos de ingresos por recaudación de fondos?**

Sí. Dada la naturaleza y el objetivo únicos de las campañas de capital realizadas por organizaciones sin fines de lucro, la SBA excluirá de los cálculos de ingresos devengados todos los fondos recaudados a través de esas campañas.

**192. ¿Considerará la SBA los ingresos devengados del año calendario 2019 o del año fiscal 2019 para calcular los montos de las subvenciones?**

La SBA utilizará los ingresos devengados por la entidad en el año calendario 2019 como base para determinar el monto de la subvención.

**193. ¿Los ingresos devengados se analizarán o informarán netos de impuestos sobre las ventas, devoluciones y descuentos?**

Sí. Las cantidades que representan los costos de los impuestos recaudados y remitidos a una autoridad fiscal, o devoluciones y descuentos posteriores a la venta pueden deducirse de los ingresos devengados.

**194. ¿La exclusión de los fondos de asistencia por desastres solo se aplica a los fondos recibidos directamente del gobierno federal?**

No. Los fondos de asistencia por desastres que reciba una entidad elegible, ya sea directamente del gobierno federal o indirectamente a través de un gobierno tribal, estatal o local, se excluirán de sus ingresos brutos.

Por ejemplo, si un gobierno estatal recibe una suma global del gobierno federal según la Ley CARES y la distribuye para otorgar subvenciones a pequeñas empresas, esas subvenciones proporcionadas por el estado también se excluirán de los ingresos brutos de la entidad. Sin embargo, no se excluirán de los ingresos brutos de una entidad los fondos de asistencia por desastres proporcionados por los gobiernos tribales, estatales y locales que no procedan de subvenciones federales de asistencia por desastres otorgadas en bloque, como tampoco la asistencia por desastres otorgada por entidades privadas.

**195. ¿La asistencia por desastres incluye cheques de incentivo, pagos del seguro de desempleo, condonación de préstamos u otras formas de alivio de la deuda?**

En ningún caso, este tipo de ayuda se consideraría un ingreso devengado. A efectos de la SVOG, si dicha asistencia procede del financiamiento proporcionado en virtud de la Ley Stafford (artículo 5121 y siguientes del título 41 del USC) o de la Ley CARES (Ley pública No. 116-136), con sus enmiendas, se consideraría asistencia federal por desastres (incluso si fuera otorgada por un gobierno tribal, estatal o local) y quedaría excluida de los ingresos brutos de una entidad elegible. Si el financiamiento procediera de cualquier otra fuente, tendría que incluirse en los ingresos brutos.



**196. ¿La SBA considerará que los fondos derivados de los patrocinios son ingresos devengados o ingresos brutos? ¿Los ingresos por patrocinio se tratarán de la misma manera para las entidades con y sin fines de lucro?**

El tratamiento de los ingresos por patrocinio por parte de la SBA dependerá de si se trata de una entidad con o sin fines de lucro.

- Entidades con fines de lucro: Se considerarán ingresos devengados porque representan un pago realizado a cambio de un servicio (es decir, reconocimiento o publicidad), pagos de patrocinio (como los derechos de denominación).
- Entidades sin fines de lucro: Se considerarán en parte ingresos devengados y en parte ingresos brutos. En esos casos, el monto del pago de patrocinio que representa un valor justo de mercado por los servicios prestados (es decir, promoción, entrada gratuita, uso de las instalaciones) se considerará ingresos devengados y la parte del pago del patrocinio que exceda ese monto se considerará una contribución y, por tanto, un ingreso bruto. Por ejemplo, si una empresa dona \$25,000 a una organización sin fines de lucro y por ello coloca su logotipo en un programa, la entrada al evento y el tiempo de pantalla en los monitores del local, el «costo de mercado» de esos elementos son los ingresos devengados y el resto son ingresos brutos.

**197. ¿Cómo clasificará la SBA los ingresos estándar y no pasivos de un socio (como los declarados en el Anexo K-1 del IRS)?**

La SBA incluirá este tipo de ingresos en los ingresos brutos y en los ingresos devengados.

**198. ¿Cómo tratará la SBA los casos en los que todos los ingresos de una entidad que inició operaciones comerciales e incurrió en costos en 2020 fueron reembolsados debido a cierres y cancelaciones provocados por la pandemia de COVID-19?**

En tales casos, la entidad puede incluir estos montos reembolsados tanto en sus ingresos brutos como en los devengados.

**199. Si una entidad opera dos ubicaciones separadas, que en 2019 fueron operadas por dos entidades distintas pero que se fusionaron en enero de 2020, ¿cómo debe tratar sus ingresos de 2019 y 2020?**

En los casos de entidades fusionadas en circunstancias como esta, deben combinar los ingresos de ambas organizaciones para 2019 y luego utilizar los ingresos de la entidad sucesora para 2020.

**200. ¿Deben incluirse las donaciones en especie en los ingresos brutos?**

Sí. Las donaciones o contribuciones de cualquier tipo, ya sean en efectivo o en especie, deben incluirse en los ingresos brutos.

**201. Si una entidad percibe honorarios de producción y reembolsos de entidades externas que realizan producciones en sus espacios y algunos de los eventos son conferencias de negocios, ¿los ingresos de estos programas tienen que ser excluidos de los honorarios por actuación?**

No. Estos ingresos deben incluirse junto con los demás honorarios por actuación de la entidad.

**202. Si una entidad realiza eventos educativos en su sede con venta de entradas y presenta programas con pago de entradas fuera de ella, ¿se excluyen los ingresos de los programas fuera del establecimiento?**

No. Las tasas generadas por estos programas externos deben incluirse en los ingresos brutos y devengados de la entidad.

**203. Si una entidad no vende alimentos o bebidas directamente a los consumidores, sino que recibe una comisión de una concesionaria subcontratada para ello, ¿los fondos de la comisión recibida constituirían ventas de alimentos y bebidas?**

Sí.

**204. ¿Las grabaciones musicales producidas a través de un sello discográfico en los espacios de una entidad, en las giras y en Internet pueden contar como ventas de productos?**

Sí.

**205. En el caso de una entidad que solo opera algunas instalaciones y el propietario de dichas instalaciones sigue siendo responsable de los beneficios y las pérdidas (es decir, los ingresos y los gastos se incluyen en la declaración de impuestos del operador atribuibles al propietario), ¿cómo debe gestionar el operador los informes? ¿Deberían eliminarse en este apartado los ingresos obtenidos en las instalaciones operadas únicamente, ya que el propietario utilizará esos ingresos en la solicitud de SVOG del propietario?**

Aunque es posible que el mismo local esté asociado a varias solicitudes, como cuando el propietario del local, el promotor y el representante de los artistas hacen referencia al mismo local para documentar que cada uno cumple individualmente los requisitos de elegibilidad del programa SVOG en lo que respecta a instalaciones y eventos, ninguna solicitud de SVOG debe incluir ingresos que también estén incluidos en otra solicitud de SVOG.

**206. Cuando una entidad subsidiaria comparte un EIN con su entidad matriz, ¿debe incluir en la solicitud los ingresos de la entidad subsidiaria o debe informar los de la entidad matriz?**

La SBA examinará la actividad comercial principal de la entidad solicitante y no considerará de forma más amplia las operaciones de la empresa matriz, aun cuando la entidad utilice el EIN de su empresa matriz.

**207. \* Ya no es relevante.**

## Subsidiarias y filiales

**208. ¿Qué significa que dos o más entidades estén afiliadas?**

La afiliación se produce cuando una empresa tiene el control sobre otra o cuando una sola persona o entidad tiene el control de ambas. En general, la afiliación surge debido a la titularidad común, la administración o mediante contratos u otros acuerdos legales. La SBA utiliza el principio de afiliación para poder determinar si una entidad puede acceder a algún programa o beneficio gubernamental reservado a las pequeñas empresas. Cuando se detecte que las empresas están afiliadas entre sí, la SBA combinará sus ingresos y la cantidad de empleados y comparará esas cantidades totales con el límite de tamaño pertinente para el programa o beneficio que una de las empresas solicita. De esta manera, la SBA garantiza que una empresa que parece ser pequeña, pero que en realidad está controlada por una gran corporación, no obtenga un beneficio destinado únicamente a las pequeñas empresas. Las normas con respecto a la afiliación en el contexto de los programas de asistencia financiera de la SBA se pueden encontrar en el artículo 121.301(f) del título 13 del CFR.

**209. ¿Cómo aplicará la SBA el principio de afiliación al programa SVOG?**

Al administrar el programa SVOG, la SBA tendrá en cuenta el principio de afiliación en los siguientes contextos:

- (1) Con respecto a la aplicación de las dos disposiciones de la Ley de ayuda económica que hacen referencia específica a la afiliación: en primer lugar, dice que las empresas afiliadas (incluidas las filiales) pueden solicitar las SVOG por su cuenta si cumplen todos los requisitos de elegibilidad. En segundo lugar, indica que no más de cinco empresas afiliadas pueden recibir la SVOG. Al aplicar estas dos disposiciones, la SBA se basará en los principios generales del artículo 121.301(f) del título 13 del CFR para determinar cuándo las empresas están afiliadas.

- (2) En cuanto a la determinación de si una entidad puede acceder a la reserva de pequeños empresarios o está sujeta a la certificación relativa a la protección de los derechos laborales: a la hora de calcular la cantidad equivalente de empleados a tiempo completo de una entidad a efectos de determinar si entra en el umbral de cualquiera de ellos, la SBA considerará la cantidad total de equivalentes a tiempo completo contratados por la entidad y todas sus entidades afiliadas (sin incluir las filiales que cumplen independientemente los criterios de elegibilidad de la SVOG y que, por tanto, no se consideran afiliadas a efectos de la Ley de ayuda económica).

**210. ¿Cómo se consideran los gastos compartidos entre las organizaciones afiliadas?**

Si se trata de una entidad con subsidiarias en la que la sociedad (matriz) comparte costos con sus subsidiarias, los costos compartidos de la matriz (o los costos asignados a las subsidiarias) conservan tal naturaleza y la matriz debe mantener registros para mostrar que todos los gastos declarados en la subvención sirvieron para los propósitos de la subvención. Si una subsidiaria es elegible y solicita su propia subvención, en caso de recibirla, la SVOG puede cubrir solo la parte del costo compartido que paga la subsidiaria.

**211. ¿Existen límites en la cantidad de afiliadas que pueden recibir una SVOG o en el total entre ellas?**

Sí, una SVOG se puede otorgar a un máximo de cinco entidades comerciales relacionadas mediante afiliación (por ejemplo, una empresa matriz y cuatro subsidiarias). Además, un museo elegible y todos los demás museos que opera como subsidiarias no pueden recibir más de \$10 millones combinados según el programa.

**212. En el caso de entidades con subsidiarias, ¿cada entidad debe cumplir los criterios de elegibilidad de forma independiente?**

No. Las [subsidiarias](#) solo deben cumplir los criterios de elegibilidad de forma independiente si solicitan la SVOG por su cuenta. Además, según la Ley de ayuda económica, las subsidiarias que califiquen para una SVOG no se considerarán filiales de la entidad matriz ni de otra filial.

**213. Si una empresa matriz no es elegible para una SVOG, ¿puede serlo una de sus subsidiarias?**

En general, sí, si se aplican por separado. La Ley de ayuda económica permite específicamente que hasta cinco empresas con una relación subsidiaria-matriz soliciten una SVOG siempre que satisfagan requisitos de elegibilidad por derecho propio. En general, el hecho de que una de ellas no sea elegible no debería impedir la elegibilidad de las otras. Sin embargo, una subsidiaria no sería elegible si la [titularidad mayoritaria](#) o el [control](#) está en manos de una entidad matriz que cotiza en bolsa o posee u opera entidades elegibles en más de un país y más de diez estados y tiene más de 500 empleados. En cualquiera de esos casos, la Ley de ayuda económica establece que una entidad subsidiaria no puede acceder a una SVOG aunque cumpla todos los demás requisitos.

**214. ¿Puede una empresa matriz incluir a sus subsidiarias en una solicitud de SVOG o hay que presentar solicitudes por separado para la matriz y cada subsidiaria?**

Una empresa matriz puede incluir a sus [subsidiarias](#) en una solicitud de SVOG. Si bien las subsidiarias pueden solicitar una SVOG por su cuenta, no están obligadas a hacerlo. Una empresa matriz puede presentar una solicitud que incluya algunas o todas sus subsidiarias si así lo desea.

**215. Si un circuito de teatros tiene cinco teatros, cada uno es una entidad legal separada, pero presenta una declaración de impuestos consolidada, ¿se consideran cinco entidades o una sola?**

Cinco entidades. La consolidación de declaraciones de impuestos no le quita a las subsidiarias o filiales su existencia legal separada.

**216. Si un negocio de salas de cine se constituyó como dos entidades legales (la empresa de administración y la de explotación de las salas de cine) y no se asignan ingresos por separado porque todos los ingresos y gastos se consolidan, ¿pueden la empresa de administración y la empresa de explotación solicitar una SVOG por separado? A los efectos de determinar los ingresos respectivos de cada filial por separado, ¿puede la empresa aplicar un método razonable para dividir los ingresos entre las dos entidades?**

Sí. Al asignar ingresos y gastos a las entidades separadas, el propietario debe considerar las funciones y responsabilidades de cada entidad y el esfuerzo y otros recursos que cada una haya aportado a las operaciones consolidadas y debe asegurarse de que dicha división sea razonable y esté documentada correctamente.

**217. Si una empresa tiene 10 subsidiarias o filiales que son entidades legales independientes, ¿podrían las 10 solicitar una SVOG a la vez, entendiendo que solo cinco de ellas podrían recibir subvenciones?**

No. Cualquier solicitud recibida por encima del límite de cinco entidades afiliadas se rechazará sin evaluarse. No podrá haber más de cinco entidades elegibles afiliadas con solicitudes de SVOG activas a la vez para asignar los recursos de manera eficiente. Esto también reduce la posibilidad de que se otorguen SVOG erróneamente, que después habría que anular y posiblemente recuperar.

**218. ¿Pueden dos entidades filiales elegibles utilizar el número de identificación de empleador de la empresa matriz para solicitar su propia SVOG? Por ejemplo, ¿podrían una sala de conciertos y una sala de cine pertenecientes a la misma entidad matriz utilizar el EIN de esa entidad matriz para solicitarla?**

Sí.

**219. ¿Cuándo considerará la SBA que dos entidades con titularidad común son filiales a los fines del programa SVOG?**

En consonancia con las normas relativas a la afiliación de los programas de ayuda financiera (consulte el artículo 121.301(f) del título 13 del CFR), a los fines del programa SVOG, la SBA considerará que dos empresas son filiales sobre la base de la titularidad cuando una de ellas sea titular de más del 50 % de la otra o cuando una sola persona o entidad sea propietaria de más del 50 % de ambas.

**220. ¿Pueden dos o más filiales que son propiedad común de otra empresa presentar una solicitud conjunta?**

Aunque las filiales pueden solicitar la SVOG en su propio nombre o aun cuando se las pueda incluir en una solicitud presentada por su entidad matriz, no pueden presentar una solicitud conjunta a menos que una de las empresas sea propietaria de más del 50 % de la otra.

Por ejemplo, si la Compañía A posee el 100 % de la Compañía B, que es titular del 100 % de la Compañía C, entonces la Compañía C podría presentar una solicitud en su propio nombre o estar incluida en la solicitud de A o B. Por el contrario, si las Compañías B y C pertenecen en un 100 % a la Compañía A, entonces cada una podría presentar una solicitud en su propio nombre o estar incluida en la solicitud de A, pero B y C no podrían presentar una solicitud de SVOG conjunta.

**221. Si una entidad no tiene números DUNS para las filiales que figurarán en su solicitud de SVOG, pero las filiales no cumplen los requisitos para la SVOG (y no lo van a solicitar), ¿es necesario que tenga números DUNS para esas filiales?**

No. Si una entidad no dispone actualmente de números DUNS para las filiales no elegibles para la SVOG, no está obligada a obtenerlos para presentar una solicitud de SVOG.

**222. ¿Se aplica a las entidades estatales el límite máximo de cinco solicitudes pendientes o de cinco SVOG otorgadas por grupo de entidades afiliadas?**

No, la SBA no impondrá a los gobiernos tribales, estatales o locales el límite máximo de cinco solicitudes de SVOG pendientes o hasta cinco SVOG otorgadas. Como la mayoría de las entidades estatales no tienen su propio EIN, como se ha señalado anteriormente en la sección de elegibilidad, y dado que muchos estados pueden tener diversas entidades elegibles, ya sea directamente o a través de sus sistemas de universidades públicas, la restricción de «cinco por grupo» en este caso impediría que muchas de ellas, si no la mayoría, recibieran los fondos de la SVOG. Además, a raíz de la forma descentralizada en que los gobiernos poseen y operan las entidades elegibles, no es factible agrupar varias de estas entidades en una sola solicitud, como pueden hacer fácilmente las empresas matrices privadas.

**223. ¿Pueden las entidades afiliadas utilizar el mismo registro SAM para pedir hasta cinco SVOG o cada entidad afiliada que desee recibir una SVOG debe obtener individualmente su propio registro SAM?**

A excepción de las entidades elegibles propiedad de un gobierno tribal, estatal o local, que, como ya se ha señalado, no suelen tener su propio EIN y, por tanto, tampoco tendrán su propio registro en SAM, cada entidad que solicite una SVOG debe utilizar su propio registro en SAM.

**224. Si una entidad está excluida a efectos fiscales y no presenta sus propias declaraciones de impuestos, ¿la entidad excluida debe solicitar una SVOG o debe hacerlo la que presenta las declaraciones de impuestos?**

Cualquiera de ellas podría solicitar una SVOG, suponiendo que ambas entidades tienen su propia existencia legal separada y cada una cumple los requisitos de elegibilidad según la Ley de ayuda económica.

**225. ¿Se puede utilizar la misma dirección de correo electrónico para inscribir a varias entidades elegibles afiliadas que solicitarán la SVOG?**

No. Deben utilizarse direcciones de correo electrónico distintas para cada entidad que se registre en el portal de solicitudes de SVOG.

## Apelaciones

**226. ¿Por qué la SBA permite un proceso de apelación en el programa de subvenciones para operadores de locales cerrados?**

La agencia reconoce que los requisitos de elegibilidad del programa de subvenciones para operadores de locales cerrados son complejos tal y como están redactados en la ley, y que la falta de familiaridad con el proceso de subvenciones federales puede haber provocado que algunos solicitantes presenten información incorrecta o insuficiente para demostrar su elegibilidad. La Agencia desea proporcionar un proceso adicional para que estos solicitantes que cumplen los requisitos según la ley intenten demostrar su elegibilidad. La SBA prevé que la revocación de decisiones adversas anteriores será poco frecuente.

**227. ¿Quién puede acogerse al proceso de apelación?**

Todos los solicitantes que hayan sido rechazados pueden presentar una apelación.

**228. ¿Cómo inician los solicitantes el proceso de apelación?**

Los solicitantes que hayan sido rechazados recibirán una notificación por correo electrónico en la que se les indicará que pueden presentar una apelación a través del portal. En el portal, después de que el solicitante seleccione el tipo societario con el que actuará, la solicitud mostrará una lista de documentos que pueden cargarse para demostrar la elegibilidad.

**229. ¿De cuánto tiempo disponen los solicitantes para presentar una apelación?**

A partir de la fecha en que se distribuya la invitación para iniciar una apelación, tendrán dos semanas para presentarla. Durante el plazo inicial de apelación de dos semanas, se mantendrá el financiamiento previsto. Aunque los solicitantes pueden apelar después de las dos semanas, no hay garantía de que los fondos sigan disponibles.

**230. ¿Qué información se solicita durante el proceso de apelación?**

A los solicitantes que elijan participar en el proceso de apelación se les pedirá que revisen la [matriz de elegibilidad](#) y carguen una declaración firmada en la que indiquen los motivos de la apelación, así como los documentos de respaldo de la [lista de verificación de la solicitud](#), o cualquier documento solicitado previamente.

**231. ¿Pueden los solicitantes participar tanto en el proceso de apelación como en el de reconsideración?**

Sí. Si se aprueba la apelación de un solicitante, pero el importe de la subvención es al menos \$100 inferior a la cantidad solicitada, el solicitante puede pedir una reconsideración. Se recomienda a los solicitantes revisar la [lista de verificación de la solicitud](#) y subir la documentación necesaria para justificar sus ingresos declarados durante el proceso de apelación. Además de los documentos enumerados en la lista de verificación (versión 3, vigente desde el 3 de abril de 2021), los solicitantes pueden presentar lo siguiente:

- A. Declaraciones de impuestos estatales.
- B. Estados financieros actualizados, preparados por la empresa o por auditores independientes, como el estado de resultados o cuenta de pérdidas y ganancias, con partidas de ingresos para calcular el 70 % de los ingresos de las actividades elegibles.
- C. Sistemas de venta de entradas de terceros o cuentas comerciales de terceros.
- D. Cartas de conformidad de contadores públicos o certificaciones de empresas de contadores públicos (no es obligatorio, pero puede ayudar a los solicitantes a avanzar de forma satisfactoria en el proceso de revisión en combinación con uno de los anteriores).

**232. ¿Cómo afecta la reconsideración a la subvención complementaria de un solicitante?**

Si se aprueba la solicitud de reconsideración y el solicitante es elegible para una subvención complementaria, su monto se basará en el de la subvención modificada. Si no se aprueba la solicitud de reconsideración, el importe de la subvención complementaria se basará en la subvención original.

Si la aprobación de la reconsideración es posterior a la subvención complementaria, la SBA ajustará esta última de manera acorde.

**233. ¿Existe un proceso de apelación secundario para los solicitantes cuyas apelaciones son rechazadas?**

No, no existe otro proceso secundario en el programa SVOG. Las resoluciones con respecto a la apelación son las decisiones finales de la SBA. Se recomienda a los solicitantes revisar con atención la [matriz de elegibilidad](#) y la lista de documentos aceptables para asegurarse de que suben todos los documentos pertinentes durante el proceso de apelación.

## Reconsideración

**234. ¿Quién es elegible para la [reconsideración](#)?**

Los solicitantes que hayan recibido un monto de subvención inferior en al menos \$100 al importe de subvención propuesto en su solicitud (incluida la deducción correspondiente de los préstamos PPP aprobados después del 27 de diciembre de 2020).

**235. ¿Cómo puede un solicitante iniciar el proceso de reconsideración?**

Quienes son elegibles para el proceso de reconsideración recibirán una notificación por correo electrónico en la que se les indicará que pueden pedir la reconsideración a través del portal. La notificación también estará disponible en el portal de la SVOG.

**236. ¿De cuánto tiempo disponen los solicitantes para pedir la reconsideración?**

A partir de la fecha en que se distribuya la invitación para iniciar una reconsideración, tendrán dos semanas para presentarla. Para quienes la inicien dentro del plazo inicial de apelación de dos semanas, se mantendrá el financiamiento previsto. Aunque los solicitantes pueden pedir una reconsideración después de las dos semanas, no hay garantía de que los fondos sigan disponibles.

**237. ¿Qué información se solicita durante el proceso de reconsideración?**

Los solicitantes deben subir una declaración firmada en la que expliquen por qué la subvención inicial no refleja la pérdida de ingresos total real. Los solicitantes también deben cargar cualquier documento financiero nuevo de la [lista de verificación de la solicitud](#), así como cualquiera de los siguientes elementos que ayuden al solicitante a justificar su pérdida de ingresos total real:

- a. Declaraciones de impuestos estatales.
- b. Estados financieros actualizados, preparados por la empresa o por auditores independientes, como el estado de resultados o cuenta de pérdidas y ganancias, con partidas de ingresos para calcular el 70 % de los ingresos de las actividades elegibles.
- c. Sistemas de venta de entradas de terceros o cuentas comerciales de terceros.
- d. Cartas de conformidad de contadores públicos o certificaciones de empresas de contadores públicos (no es obligatorio, pero puede ayudar a los solicitantes a avanzar de forma satisfactoria en el proceso de revisión en combinación con uno de los anteriores).

## Fase complementaria

**238. Si todos los fondos del programa SVOG se gastan durante la fase inicial del programa, ¿qué hará la SBA con respecto al otorgamiento de subvenciones complementarias?**

No se gastarán todos los fondos de la SVOG durante la fase inicial del programa.

**239. En el caso de las entidades que operan por temporada, ¿se utilizará un método alternativo para comparar la pérdida de ingresos del primer trimestre de 2021 con el primer trimestre de 2019 para la elegibilidad de la subvención complementaria?**

Sí, cuando una entidad opera por temporada en lugar de hacerlo todo el año, la SBA permitirá que dicha entidad compare los ingresos devengados del segundo trimestre de 2021 con los ingresos devengados del segundo trimestre de 2019 para demostrar si tuvo una pérdida de ingresos devengados del 70 % como se exige para las subvenciones complementarias.

**240. ¿Pueden las entidades elegibles incluir una solicitud de subvención complementaria como parte de la solicitud de subvención inicial o deberán presentar una solicitud complementaria por separado más adelante?**

Las entidades elegibles no pueden incluir una solicitud complementaria como parte de la solicitud inicial. De acuerdo con la Ley de ayuda económica, la SBA terminará la ronda inicial de otorgamientos antes de pasar a la fase complementaria.

**241. ¿Los importes de la subvención complementaria se basarán en los ingresos brutos o en los devengados?**

En los ingresos devengados.

**242. En el caso de solicitantes a los que se les restó el préstamo PPP de su SVOG inicial, ¿el importe de la subvención complementaria se basará en el monto de la subvención inicial antes de restar el PPP o en el importe desembolsado?**

Las subvenciones complementarias se basarán en el monto de la subvención inicial antes de restar el préstamo PPP (el importe más alto).

**243. ¿Quién puede acceder a una subvención complementaria?**

Todo solicitante que no haya realizado cambios significativos en el negocio y que cumpla los siguientes requisitos:

- a. recibió una SVOG inicial por un valor inferior a \$10 millones; y
- b. los ingresos obtenidos en el primer trimestre de 2021 no superan el 30 % de los ingresos obtenidos en el primer trimestre de 2019. Para los solicitantes que no operaban en el primer trimestre de 2019, se utilizarán los ingresos devengados en el primer trimestre.

Esto incluye cualquier solicitud que satisfaga los dos criterios anteriores después de una apelación favorable.

**244. ¿Cómo indican los solicitantes elegibles su interés en una subvención complementaria?**

Los solicitantes que reúnan los requisitos recibirán un correo electrónico en el que se les notificará que pueden solicitar una subvención complementaria. La notificación también estará en el portal de la SVOG. Quienes estén interesados pueden solicitar una subvención complementaria respondiendo a esta invitación a través del portal.

**245. ¿De cuánto tiempo disponen los solicitantes para pedir la subvención complementaria?**

Habrà un plazo de dos semanas para pedirla. Los solicitantes que presenten su solicitud en cualquier momento del plazo inicial de dos semanas serán considerados para una subvención complementaria. En caso de que queden fondos adicionales disponibles después de conceder las subvenciones complementarias a todas las entidades elegibles que presentaron la solicitud en el plazo inicial de dos semanas, el/la Administrador/a podrá establecer un plazo de subvención posterior.

**246. ¿Cómo se determinan los importes de las subvenciones complementarias?**

El monto de la subvención complementaria, según se define en la ley, será el 50 % de la subvención inicial del solicitante, sin exceder un total combinado de \$10 millones en concepto de subvención inicial y complementaria para una sola entidad. Los grupos de museos afiliados no pueden superar los \$10 millones de financiamiento total como grupo.

**247. ¿Recibirán todos los solicitantes elegibles una subvención complementaria?**

En caso de que no se disponga de fondos suficientes para otorgar una subvención complementaria a todos los solicitantes elegibles que presenten su solicitud dentro del plazo inicial de dos semanas, la SBA dará prioridad a los que tengan la mayor pérdida de ingresos en el primer trimestre de 2021 en relación con el primer trimestre de 2019 (o el primer trimestre de ingresos devengados para aquellas empresas que no operaban al primer trimestre de 2019).

**248. ¿Cómo afecta el proceso de apelación a la subvención complementaria de un solicitante?**

Si se acepta la apelación y el solicitante es elegible para una subvención complementaria, recibirá un correo electrónico en el que se le notificará que puede pedirla.



# Definiciones

## 1. Guía del usuario para solicitantes

Documento que sirve de herramienta de asistencia técnica y guía a los solicitantes a través del portal de solicitudes de SVOG con instrucciones paso a paso; consulte [www.sba.gov/subvencionesvog](http://www.sba.gov/subvencionesvog).

## 2. Entrada o cargo

Una entrada o cargo es cualquier pago que se exige para asistir a un evento de artes escénicas, incluido el cobro de entradas, ingresos, cargos mínimos por comida o bebida, o cualquier costo similar asociado a la admisión en un lugar de espectáculos.

## 3. Agente

Un *booker* es una persona (p. ej., un comprador de talentos) que contrata a grupos musicales u otros artistas para el local de entretenimiento y atiende las consultas de los artistas y sus agentes o representantes.

## 4. Responsable de taquilla

Un gerente de taquilla es la persona responsable de supervisar la venta de todo tipo de entradas y puede estar a cargo de verificar la validez de los pagos intercambiados.

## 5. Control

La SBA considera que el control incluye la facultad de establecer políticas estratégicas ejercidas por el directorio u otro órgano similar de gobierno de la organización, así como la gestión y administración diaria de las operaciones comerciales supervisadas por los representantes.

## 6. Cargo de admisión

Tarifas de acceso a la puerta principal, cargos mínimos por comida o bebida y otros cargos similares cobrados para acceder a un local, tanto si se cobran a través de la venta de entradas, como si se añaden a la cuenta o se pagan directamente.

## 7. Fecha de operación

Al responder esta pregunta de la solicitud, la entidad debe indicar la fecha de inicio de sus actividades.

## 8. Espacio definido para la audiencia

El espacio definido para la audiencia es el área física específica en la que el público disfruta del espectáculo en el caso de lugares calificados donde se realizan espectáculos de artes escénicas en vivo (sin incluir museos y cines).

## 9. Espacio definido para la presentación

Un espacio de actuación definido es el espacio físico diferenciado reservado únicamente para la presentación de un espectáculo, como teatro, música, danza, comedia u otra actividad de artes escénicas en vivo.

## 10. Asistencia por desastres

A efectos de la SVOG, si dicha asistencia procede del financiamiento proporcionado en virtud de la Ley Stafford (artículo 5121 y siguientes del título 41 del USC) o de la Ley CARES (Ley pública No. 116-136), con sus enmiendas, se consideraría asistencia federal por desastres (incluso si fuera otorgada por un gobierno tribal, estatal o local) y quedaría excluida de los ingresos brutos de una entidad elegible. Si el financiamiento procediera de cualquier otra fuente, tendría que incluirse en los ingresos brutos. En ningún caso, este tipo de ayuda se consideraría un ingreso devengado.

### **11. Entidades elegibles**

Los operadores o promotores de locales de entretenimiento en vivo, productores teatrales u operadores de organizaciones de artes escénicas en vivo, operadores de museos relevantes, operadores o propietarios de salas de cine o representantes de talentos que cumplan los requisitos específicos de elegibilidad de la SVOG.

### **12. Asientos fijos para el público (como requisito exigido a museos y operadores de salas de cine)**

Los asientos fijos para el público son los que están fijados de manera permanente al piso o al suelo o los que son tan pesados o incómodos que es poco práctico retirarlos, por ejemplo, gradas pesadas. Cuando se requieran asientos fijos destinados a la audiencia en un auditorio de museo o una sala de cine, la mayoría de los asientos provistos en ese espacio deben cumplir la definición de asiento fijo para el público.

### **13. Pleno funcionamiento**

Una empresa que está en funcionamiento, incluidos los empleadores de temporada que están «fuera de temporada».

### **14. Cantidad equivalente de empleados a tiempo completo**

A efectos de determinar la cantidad equivalente de empleados a tiempo completo, todo empleado que trabaje no menos de 30 horas semanales se considerará empleado a tiempo completo; asimismo, todo empleado que trabaje no menos de 10 horas y menos de 30 horas semanales se considerará equivalente a la mitad de un empleado a tiempo completo.

### **15. Entidad gubernamental**

Cualquier entidad elegible que sea propiedad de un gobierno estatal o local, o cualquier museo relevante de propiedad tribal.

### **16. Equipo de iluminación**

Una plataforma de iluminación es una estructura que mantiene las luces en su lugar para iluminar un escenario u otro espacio de actuación definido.

### **17. Propiedad mayoritaria**

Más del 50 % de participación en el capital de una entidad (independientemente de su estructura jurídica) en manos de una sola persona o entidad.

### **18. Equipo para mezclar sonido**

Es un equipo de sonido que mezcla dos o más señales de audio, tiene una o más señales de salida, permite ajustar los niveles y mejorar el sonido con ecualización y efectos, y crea señales de monitorización.

### **19. Operadores de salas de cine**

Persona física o jurídica cuya actividad comercial principal es poseer u operar al menos un local destinado a la audiencia para presentar películas a cambio del pago de una entrada.

### **20. Museos**

Un museo es una agencia o institución pública, tribal o privada sin fines de lucro creada de manera permanente para fines esencialmente educativos, estéticos o de patrimonio cultural, que emplea personal profesional, posee o usa objetos tangibles, cuida de tales objetos y los exhibe al público de forma regular. Esto incluye acuarios, arboretos, jardines botánicos, museos de arte, museos para niños, museos generales, casas y sitios históricos, museos de historia, centros de naturaleza, museos de

historia natural y antropología, planetarios, centros de ciencia y tecnología, museos especializados y parques zoológicos.

#### **21. Abierto**

Estar «abierto» incluye operaciones como el mantenimiento de las instalaciones, el pago a los empleados o la planificación y preparación para reanudar algún día la puesta en escena, la producción, la promoción o la contratación de clientes para eventos de artes escénicas en vivo, la proyección de películas o la presentación de exposiciones.

#### **22. Gastos ordinarios y necesarios**

Un gasto ordinario es aquel que es común y aceptado en su comercio o negocio. Un gasto necesario es aquel que es útil y apropiado para su comercio o negocio. Un gasto no tiene por qué ser indispensable para que se lo considere necesario.

#### **23. Pago justo**

Recibir un pago justo significa que los artistas del espectáculo perciben una cantidad basada en un porcentaje de las ventas, una garantía (por escrito o un contrato estándar) u otro acuerdo formal con beneficio mutuo. Los locales también pueden compensar a los artistas compartiendo una parte acordada de los ingresos percibidos mediante las entradas junto con cupones de bebida o comida que quizá se deban informar en el formulario 1099.

#### **24. Operador de organización de artes escénicas**

Un operador de una organización de artes escénicas es cualquier entidad (incluida una empresa de gestión teatral) cuya [actividad comercial principal](#) es crear, producir, interpretar o presentar espectáculos en vivo para el público en lugares que reúnan los requisitos, incluidos los anfiteatros, salas de conciertos, auditorios, cines, clubes, festivales y escuelas.

#### **25. Representante**

Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona que pertenece a una entidad y tiene responsabilidades de gestión o supervisión relacionadas con una transacción cubierta O un consultor u otra persona, sea o no empleado de la entidad o reciba pago con fondos federales que (1) esté en posición de manejar fondos federales; (2) esté en posición de influir o controlar el uso de esos fondos; o (3) ocupe una posición técnica o profesional capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o resultado de una actividad requerida para realizar la transacción cubierta.

#### **26. Actividad comercial principal**

La actividad comercial principal de una entidad será aquella en la que tenga la mayor cantidad combinada de ingresos, gastos, empleados y horas de trabajo, activos, contratos y otras actividades comerciales en comparación con todas sus otras líneas de negocios.

#### **27. Promotor**

Un promotor es una entidad o persona que organiza espectáculos en vivo de artistas y lleva a cabo tareas (además de la de vendedor o proveedor de servicios) como el alquiler de un lugar de actuación, la contratación de artistas o de una empresa de producción para la actuación, la comercialización de eventos y el cobro de entradas. Un promotor debe tener:

- (1) una participación lucrativa (ingresos o pérdidas netas) de la presentación del evento en vivo; y
- (2) derechos exclusivos o conjuntos para controlar las condiciones financieras de la presentación del evento en vivo, el uso del lugar y la comercialización del evento. Los promotores pueden poseer o administrar locales de espectáculos en vivo o contratar espacios y pueden incluir promotores de festivales o la promoción de eventos de artes escénicas en vivo en espacios de festivales al aire libre que tengan todas las características requeridas de un local calificado.

## **28. Sistema de megafonía**

Un sistema de megafonía es un sistema electrónico con al menos un micrófono, amplificador y altavoz que aumenta el volumen de la voz humana, instrumento musical u otra fuente de sonido acústico u otro sonido o música grabados.

## **29. Programación regular**

Programación ofrecida en promedio cuatro veces al mes en un teatro, sala de conferencias o lugar similar.

## **30. Reconsideración**

Un proceso de la SBA para el programa SVOG a través del cual los solicitantes que recibieron menos de los fondos solicitados pueden pedir a la SBA que reexamine el monto de su subvención.

## **31. Ingresos**

### **a) Ingresos devengados o ingresos brutos devengados**

El total de los ingresos devengados de diversas ventas de bienes o servicios, como entradas, productos, alimentos y bebidas, ventas de publicidad e ingresos por espectáculos contratados. Los ingresos devengados no incluyen otras fuentes de fondos que una organización puede recibir, como donaciones, asistencia gubernamental o rendimiento de inversiones.

### **b) Ingresos brutos**

Los ingresos brutos son funcionalmente equivalentes a los «ingresos», que la SBA ha definido en el artículo 121.104 del título 13 del CFR como «todos los ingresos que se reciban o devenguen en cualquier forma o de cualquier fuente». Esto incluirá contribuciones, donaciones y subvenciones de todas y cada una de las fuentes (sin contemplar [fondos de asistencia por desastres](#)).

## **32. Entidad o empleador de temporada**

Una entidad que no opere durante más de siete meses en un año calendario, o que durante el año calendario anterior haya tenido ingresos brutos durante cualquiera de los seis meses de ese año que no superen el 33.33 % de los ingresos brutos obtenidos por el empresario durante los otros seis meses de ese año. (Artículo 7(a)(36)(A)(xiii) de la Ley de pequeñas empresas, artículo 636(a)(36)(A)(xiii) del título 15 del USC).

## **33. Personal de seguridad**

El personal de seguridad incluye a toda persona contratada para un espectáculo en vivo a fin de brindar protección y ayuda a los asistentes, artistas y empleados del lugar. Los deberes del personal de seguridad pueden incluir monitorear el espectáculo, mantener el orden, escoltar a la audiencia fuera del espectáculo y suprimir los disturbios.

## **34. Ingeniero de sonido**

Un ingeniero de sonido es una persona que ayuda a producir un espectáculo en vivo administrando o mejorando los niveles de fuente de sonido, incluso mediante ecualización y efectos de audio, mezcla, reproducción y refuerzo del sonido.

## **35. Director de escena**

Un director de escena es quien supervisa los aspectos físicos de un espectáculo y del espacio de actuación y controla dicho espacio mientras el espectáculo está en progreso.

### **36. Subsidiaria**

Una subsidiaria es una entidad cuya titularidad total o mayoritaria y cuyo control está en manos de otra entidad.

### **37. Representantes de talentos**

Un representante de talentos es un agente o representante que obtiene no menos del 70 % de sus operaciones comerciales (medido con referencia a sus ingresos generales, costos, dedicación de tiempo, contratos y otros indicios de la actividad comercial) a través de la representación o gestión de dos o más artistas o animadores. Estas operaciones deben involucrar la contratación o representación de músicos, comediantes, actores o artistas similares principalmente en espectáculos en vivo organizados en lugares o festivales a cambio de una compensación basada en la cantidad de entradas vendidas o una base similar (incluidas las garantías de monto fijo).

### **38. Productor teatral**

Un productor teatral es una persona o entidad elegible (incluso una entidad que emplea a los artistas en una producción teatral) que tiene la responsabilidad de crear, producir u operar producciones teatrales en vivo y obtiene una ganancia no pasiva (utilidad o pérdida neta) de una producción teatral (que no sea como vendedor o proveedor de servicios) o tiene derechos exclusivos o conjuntos para controlar una producción teatral. Los productores teatrales se encargan de funciones como la negociación de la financiación de la deuda o el capital con los prestamistas o inversores, los informes financieros y fiscales y el cierre de la producción. El término «productor teatral» no incluye a las personas o entidades que brindan apoyo financiero para una producción teatral sin una ganancia no pasiva (utilidad o pérdida neta) o el control descrito con anterioridad.

### **39. Gastos de protección de los trabajadores**

Un gasto operativo o de capital que ayuda a una entidad a adaptar sus actividades comerciales para cumplir las guías o los requisitos emitidos por una autoridad sanitaria federal, estatal o local relacionados con el mantenimiento de normas de saneamiento, distanciamiento social o cualquier otro requisito de seguridad de los trabajadores o los clientes relacionado con la pandemia de COVID-19. Dichos gastos deben realizarse entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha en que termine el plazo de la emergencia nacional por COVID-19 declarada por el presidente. Los gastos de protección de los trabajadores pueden incluir la compra, el mantenimiento o la renovación de elementos tales como una ventanilla de autoservicio; un sistema de ventilación o filtración de aire; una barrera física como un protector contra estornudos; una ampliación del espacio interior, exterior de la empresa o una combinación de ambos; un medio de examen sanitario dentro o fuera de la empresa; y equipos de protección personal.